

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

EDICTOS

Resolución sobre oposición libre para proveer plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza, de Ingeniero Técnico Agrícola, a don Donato Arranz Arranz".

Lo que se hace público, significando que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 30 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona. (G.—2.528)

Resolución sobre oposición libre para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración General.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la Administración General, a doña Concepción Crespo Asenjo, doña María de los Angeles Aymat Escalada, don Fernando Aragón Hernando, don Mariano Tisner Madrid y don Juan Pérez de la Ossa Bascarán".

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 30 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona. (G.—2.529)

Secretaría.—Servicio del Presupuesto y Control de Gestión (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó fa-

vorablemente la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.531)

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.532)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario, por un importe de 95.764.779 pesetas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.533)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto especial del Instituto Provincial de la Salud Mental, por un importe de 48.000.000 de pesetas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.534)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto especial de la Fundación Provincial de Abastecimientos, por un importe de 1.000.000 de pesetas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.535)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en el Servicio del Presupuesto y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial, por un importe de 7.908.261 pesetas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.536)

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—2.537)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Sección de Reparcelaciones****ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 115 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de reparcelación voluntaria formalizado en escritura pública por "Iberia, S. A.", "Urbanizadora del Sella, S. A." y don Pablo González Blanco, para la manzana comprendida entre las calles de Gran Poder, Autogiro, Aeronave y calle de nuevo trazado, en Barajas.

2.º Aceptar la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento medio a favor del Ayuntamiento, en terrenos situados en la manzana colindante, cuya delimitación y superficie figura en los planos incorporados al expediente."

Madrid, 26 de junio de 1982.—El Vicepresidente general, y por delegación Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero.

(O.—52.658)

Gerencia Municipal de Urbanismo

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: Colector Doblado de Rejas del bloque 7, y comprendido en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 29 de julio de 1980, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el proyecto del Colector Doblado de Rejas, correspondiente al bloque 7 del Plan de Saneamiento Integral, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de marzo de 1981, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dicho colector, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, 129, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

RELACION DE TITULARES

COLECTOR DOBLADO DE REJAS (BLOQUE 7)
Finca número. — Catastro: Polígono. — Parcela. — Nombre y domicilio del titular. — Linderos franja servidumbre. — Naturaleza del bien. — Superficie en metros cuadrados. Servidumbre. — Ocupación temporal. — Convocatoria: Día. — Mes. — Hora

56. — 10. — 20. — Herederos de Joaquín Soto Hidalgo. Notif.: Luciana Mo-

reno Meléndez, calle de O'Donnell, número 11 (Madrid-9). — Norte: Finca matriz; Sur, finca matriz; Este, Angel Cuadrado Gómez, y Oeste, Ayuntamiento de Madrid.—Cereal.—761 (expropiación 10). 68. — 20. — Julio. — Diez.

57. — 10. — 20. — Angel Cuadrado Gómez. — Norte: Avenida de Aragón; Sur, finca matriz; Este, finca matriz, y Oeste, finca matriz y herederos de Joaquín Soto Hidalgo. — Cereal. — 590 (expropiación 10). — 36. — 20. — Julio. — Diez treinta.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Gerente (Firmado).

(X.—177)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA****EDICTO**

Se tramita por este Centro Directivo expediente de reversión G. 155/1306, referente a una parcela sita en Aravaca (Madrid), de una superficie de 2.044 metros cuadrados, que fue declarada sobrante por la Comisión Liquidadora de los Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

Encontrándose los interesados don Antonio, don Luis y doña Carmen Sanfiz Alvaro en paraderos desconocidos, se publicó edicto que se exhibió en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de febrero de 1982, requiriendo a los interesados para que en el plazo de veinte días presentaran hoja de aprecio acerca del valor del inmueble, y advirtiéndoseles que de no hacerlo en tal plazo se entendería paralizado el expediente, y transcurridos tres meses caducaría, con archivo de lo actuado.

Habiendo transcurrido en exceso los plazos anunciados sin que mediara actuación de los interesados que subsanara el estado de paralización, y considerando lo preceptuado en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General dicta el siguiente

ACUERDO

Declarar caducado el expediente de referencia, con archivo de lo actuado y sin que el tiempo transcurrido desde su inicio interrumpa el plazo de prescripción que marca la Ley.

Este acto no agota la vía administrativa, contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director general (Firmado).

(G. C.—7.734)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA****EDICTO**

Se tramita por este Centro Directivo expediente de reversión G. 155/1310, referente a una parcela sita en Aravaca (Madrid), de una superficie de 230,50 metros cuadrados, que fue declarada sobrante por la Comisión Liquidadora de los Bienes y Servicios de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

Encontrándose los interesados don Antonio, don Luis y doña Carmen Sanfiz Alvaro en paraderos desconocidos, se publicó edicto que se exhibió en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de febrero de 1982, requiriendo a los interesados para que en el plazo de veinte días presentaran hoja de aprecio acerca del valor del inmueble, y advirtiéndoseles que de no hacerlo en tal plazo se entendería paralizado el expediente, y transcurridos tres meses caducaría, con archivo de lo actuado.

Habiendo transcurrido en exceso los plazos anunciados sin que mediara actuación de los interesados que subsanara el estado de paralización, y considerando lo preceptuado en el artículo 99 de la ley

de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General dicta el siguiente

ACUERDO

Declarar caducado el expediente de referencia, con archivo de lo actuado y sin que el tiempo transcurrido desde su inicio interrumpa el plazo de prescripción que marca la Ley.

Este acto no agota la vía administrativa, contra el mismo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director general (Firmado).

(G. C.—7.735)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**Subsecretaría para el Consumo**

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 5 de mayo de 1982, dictada en expediente núm. 160/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/709/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de pesetas 50.000, impuesta a "Panificadora Agastia, S. A." ("Panesa"), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Agastia, número 5, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 7 de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—7.757)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a don Carlos Morales e Hijos ("Panificadora Postal"), calle del Cadete Julio Llompard, núm. 12 (Madrid), y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a doña María Jesús Albiñana Cilveti, y Secretario a don Carlos García Arias.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.800)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/213/82-A, instruido a don Carlos Morales e hijos ("Panificadora Postal"), calle del Cadete Julio Llompard, número 12 (Madrid).

Hechos imputados: Con fecha 20 de diciembre de 1981, según consta en el acta número 382.079, se practicó inspección en el despacho de pan de doña María Peña Ortiz Martín, sito en la calle de Alejandro Sánchez, número 104, puesto 27, en presencia de la citada propietaria, comprobándose:

La falta de peso de 32 gramos en el pan flama de formato 257 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas, que arrojó un peso total de 2.250 gramos, lo que supone un defecto en el peso de 9,45 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Lo anteriormente expuesto supone infracción administrativa en materia a la Disciplina del Mercado, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo), en concordancia con el artículo 3, apartado 10, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Instructor, María Jesús Albiñana Cilveti.

(G. C.—7.800 bis)

(paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.551)

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Alcalá de Henares del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.552)

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Aranjuez del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.553)

La Comisión Provincial de Hacienda y Planificación Económica, en su reunión de 17 de junio de 1982, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Colmenar del ejercicio de 1981, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece horas de la mañana en las oficinas del Servicio de Presupuestos y Control de Gestión, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, 51, quinta planta), de esta Corporación.

Madrid, 1 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.554)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 8 de junio de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de septiembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor, y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 ó de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un mínimo de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica, o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Regla-

mento Electrotécnico para Baja Tensión).
7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID-CAPITAL

8 DE JUNIO DE 1982

Relación detallada de fincas y distritos Distrito municipal. — Calles.—Números

- 4. — Jorge Juan. — 98, 100, 102, 104, 106, 125, 127, 129 y 131.
- 4. — Doctor Esquerdo. — 32 y 34.
- 4. — Povedilla. — 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15.
- 4. — Fuente del Berro. — 23, 29, 31, 33, 35, 37, 39 y 41.
- 4. — Antonia Mercé. — 2.
- 4. — Máiquez. — 6 y 8.

EXPLOTACION DE REDES

8 DE JUNIO DE 1982

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

Matricula del centro. — Ubicación del centro. — Cambiar sector fincas en B2

S.1. 1222. — Fuente del Berro-Jorge Juan. — Jorge Juan, 98, 100, 102, 104, 106, 125, 127, 129 y 131; Doctor Esquerdo, 32 y 34; Povedilla, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15; Fuente del Berro, 23, 29, 31, 33, 35, 37, 39 y 41; Antonia Mercé, 2, y Máiquez, 6 y 8.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—7.693) (O.—52.539)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 7 de junio de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de septiembre de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y me-

dante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor, y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 ó de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un mínimo de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica, o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID-CAPITAL

7 DE JUNIO DE 1982

Relación detallada de fincas y distritos Distrito municipal. — Calle. — Número

16-17. — Hermanos García Noblejas. — 128.

EXPLOTACION DE REDES

7 DE JUNIO DE 1982

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

Matricula del centro. — Ubicación del centro. — Cambiar sector fincas en B2

N.1. 0055. — Barlovento, frente al 1.— Hermanos García Noblejas, 128. — Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—7.692) (O.—52.538)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid

Agencia Ejecutiva Fiscal

EDICTO

El Agente Ejecutivo Fiscal de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, don Antonio Casanova Cortés,

Hace saber: Que autorizado por la Tesorería de esta Junta la celebración de la subasta de los derechos trabados, incluido el traspaso, derivado de los contratos de arrendamiento celebrado entre las empresas morosas y la propiedad de los inmuebles, y cuyo acto tendrá lugar en el Salón de la Junta el día 30 de julio de 1982, de las empresas siguientes:

a) Expediente número 7.946, empresa "Sala Kokett", calle del Doctor Fleming, número 33. — Importan los descubiertos 145.972 pesetas.—Asciende la valoración del Perito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, 12.000.000 de pesetas.—Hora de la subasta, diez de la mañana.—Serán subastados en un solo lote todos y cada uno de los derechos, incluido el traspaso, embargados a la empresa deudora, derivados del contrato de arrendamiento celebrado con la propiedad del inmueble.

b) Expediente número 8.026, empresa "Vazcadi, S. A." ("Pub Nube"), de la calle de Orense, número 10.—Importan los descubiertos 50.613 pesetas.—Importe de la valoración realizada por el Perito designado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, 13.000.000 de pesetas.—Hora de la subasta, nueve de la mañana.—Serán subastados en un solo lote todos y cada uno de los derechos, incluidos el traspaso, derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la morosa y la propiedad del inmueble.

Serán posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación, y caso de no haber posturas, durante la media hora siguiente se admitirán las que cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera licitación, y si tampoco hubiese posturas durante la última media hora se abrirá la almoneda de los derechos embargados, durante los tres días siguientes, con arreglo a las prevenciones establecidas en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Las personas en estas subastas deben tener en cuenta las observaciones siguientes:

1.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100, depósito éste que se ingresará en la Junta si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originaria, mejor dicho, origine la inefectividad de la adjudicación.

2.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

- pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119629.
- González Barrero, Trinidad. — Templeque, sin número. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 23.244 pesetas. — J119630.
- González Orellana, Emilia. — Poblado de los Cármenes, 83. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119633.
- Hernández Rodríguez, Esteban. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, sin número. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119643.
- Herranz Contreras, C. — Mercedes Artega, 28. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119645.
- Jiménez Velázquez, Marián. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 10. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.512 pesetas. — J119651.
- Lamberti Morales, María. — Plaza de San Andrés. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119655.
- Larriba Martínez, María. — Templeque, 68. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119657.
- Lillo García, Sálvamo. — Vitigudino, número 6. Madrid. — 03-60 L. — 542.880 pesetas. — 512.880 pesetas. — 75.261 pesetas. — J119659.
- López Pulpillo, Pedro. — Mercedes Artega, 13. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119669.
- Luengo Chamorro, Julia. — General Ricardos, 99. Madrid. — 03-60 L. — 143.550 pesetas. — 113.550 pesetas. — 19.500 pesetas. — J119672.
- Martín Perancho, Octavio. — Carlos Domingo, 9. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 22.544 pesetas. — J119677.
- Martín Sáinz, Angel L. — Antonia Lancha, 49. Madrid. — 03-60 L. — 224.560 pesetas. — 194.460 pesetas. — 26.092 pesetas. — J119678.
- Martínez González, José L. — Cuero, número 83. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119681.
- Martínez Martínez, Andrés. — Leganés-Carabanchel Bajo, 177. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 22.544 pesetas. — J119684.
- Mateo Aparicio, M. Aquilino. — Genérico, 11. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 22.544 pesetas. — J119686.
- Montero Hernández, Gregorio. — Redentor, 10. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119693.
- Moreno Moral, Ana M. — Chimeo, 26. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119694.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Doctor Blanco Soler, 2. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119698.
- Nieto Rodríguez, Mariano. — Paseo de Extremadura, 1. Madrid. — 03-60 L. — 193.140 pesetas. — 163.140 pesetas. — 22.028 pesetas. — J119699.
- Otero García, Francisca. — Pinzón, 12. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119701.
- Patier Pozuelo, Cirilo. — Castrogeriz, número 16. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119706.
- Pérez Callejo, Esteban. — General Ricardos, 105. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119707.
- Pérez Moreira, Angel. — Pradales, 7. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119708.
- Plaza Díaz, Vicente. — Oliva Plascencia, 1. Madrid. — 03-60 L. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 15.516 pesetas. — J119711.
- Puebla Sánchez, Francisco. — Saavedra Fajardo, 85. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 19.378 pesetas. — J119713.
- Quiroga Armesio, Luis. — Paseo de Extremadura, 242. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119715.
- Rincón Fernández, Julián. — Mirlo, 1. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119717.
- Robles González, Francisco. — Villamanín, 20. Madrid. — 03-60 L. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 23.346 pesetas. — J119718.
- Rodríguez de la Cruz, Antonio. — General Ricardos, 96. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 34.308 pesetas. — J119720.
- Rodríguez Fernández, Angel. — General Ricardos, 20. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119722.
- Ruiz H. López, Federico. — Camarena, 161. Madrid. — 03-60 L. — 193.140 pesetas. — 163.140 pesetas. — 28.808 pesetas. — J119731.
- Ruiz Sáiz, Alfonso. — Padre Amigó, número 6. Madrid. — 03-60 L. — 193.140 pesetas. — 163.140 pesetas. — 26.592 pesetas. — J119732.
- Sahagún Valverde, Jesús. — María Carmen, 29. Madrid. — 03-60 L. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 16.980 pesetas. — J119734.
- Salas Frontelo, Antonio. — Oliva Plascencia, 1. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 20.190 pesetas. — J119735.
- Salvador Añiño, José. — General Franco, 20. Madrid. — 03-60 L. — 1.070.100 pesetas. — 1.040.100 pesetas. — 116.748 pesetas. — J119736.
- Sanz Martín, Angel. — General Romero Basart, 93. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119746.
- Talabán Domínguez, Rufino. — Escalona, 50. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119747.
- Teresa Olmos, Agustín. — Quero, 81. Madrid. — 03-60 L. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119749.
- Torija Ceñudo, Tomás. — Parque de Aluche, 26. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119752.
- Varela Porto, Antonio. — Antonio Zamora, 93. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119754.
- Villanueva Aguera, Josefa. — Manuel Lamela, 25. Madrid. — 03-60 L. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119757.
- Amigó Uría, Carlos. — Torremolinos, número 12. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119765.
- Barberán Jiménez, Fernando. — Sierra Villalar, 22. Madrid. — 03-60 M. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 23.346 pesetas. — J119769.
- Benito Calderón, José Luis. — Manuel Maroto, 31. Madrid. — 03-60 M. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 13.926 pesetas. — J119770.
- Carreño López, José. — Puerto Ariabán, 92. Madrid. — 03-60 M. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 21.894 pesetas. — J119774.
- Cercadillo Doncel, Cecilia. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 63. Madrid. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 15.516 pesetas. — J119776.
- Díaz F. Martín, T. Manuel. — Villalobos, 146. Madrid. — 03-60 M. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 24.110 pesetas. — J119779.
- García de la Cruz, Juan. — Lozano, 11. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 26.364 pesetas. — J119785.
- García Mónico, Aurelio. — San Ciriaco, 14. Madrid. — 03-60 M. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 23.346 pesetas. — J119790.
- González Castro, Josefa. — Polígono de Moratalaz, 2. Madrid. — 03-60 M. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119794.
- Heredia Sáez, Josefa. — Pico Anayet, número 13. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 20.328 pesetas. — J119796.
- Ibáñez Gómez, Florentina. — Mercado de la Virgen de Africa, 12. Madrid. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119800.
- Jiménez Villate, Miguel. — Ar. Estación de Chamartín, 22. Madrid. — 03-60 M. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 13.135 pesetas. — J119802.
- Martín García, Lázaro. — Polígono de Moratalaz, 22. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 23.244 pesetas. — J119812.
- Martín García, Pablo. — José Lillo, sin número. Madrid. — 03-60 M. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119813.
- Montalvo Martín, Félix. — Camino de Vinateros, 60. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119825.
- Pérez Gutiérrez, Francisco. — Martínez de la Riva, 30. Madrid. — 03-60 M. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.572 pesetas. — J119831.
- Rejón Valladolid, Dolores. — Buendía, 42. Madrid. — 03-60 M. — 130.500 pesetas. — 100.500 pesetas. — 15.516 pesetas. — J119834.
- Rodríguez García, P. — Avenida de Moratalaz, 23. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 21.780 pesetas. — J119835.
- Ruiz Aroca, Antonio. — Calahorra, 3. Madrid. — 03-60 M. — 193.140 pesetas. — 163.140 pesetas. — 28.808 pesetas. — J119839.
- Sánchez León, Manuel. — Puerto Maspalomas, 8. Madrid. — 03-60 M. — 161.820 pesetas. — 131.820 pesetas. — 22.544 pesetas. — J119842.
- Sánchez Lucena, Juan. — Marroquina, 17. Madrid. — 03-60 M. — 224.460 pesetas. — 194.460 pesetas. — 24.172 pesetas. — J119843.
- Velázquez Sampedro, Fernando. — Avenida de la Albufera, 277. Madrid. — 03-60 M. — 193.140 pesetas. — 163.140 pesetas. — 17.348 pesetas. — J119853.
- Alvarez Cadenas, F. — Fuente de Lima, 2. Madrid. — 03-610 C. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 64.088 pesetas. — J119861.
- Alvarez Sicardi, Marciano. — Inmaculada Concepción, 36. Madrid. — 03-610 C. — 820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 91.572 pesetas. — J119863.
- Amigó Moreno, Adolfo. — Plaza Hidrógeno, 4. Madrid. — 03-610 C. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — J119864.
- Araujo Cerdeiriña, José. — Garellano, 12. Madrid. — 03-610 C. — 170.000 pesetas. — 162.500 pesetas. — 6.688 pesetas. — J119865.
- Arenas Illera, Teófilo. — Monederos, número 15. Madrid. — 03-610 C. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 68.888 pesetas. — J119866.
- Casanova Estrada, F. — Alesanco, 11. Madrid. — 03-610 C. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — J119873.
- Chabale Raúl, Eduardo. — Almagro, número 10. Madrid. — 03-610 C. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 76.307 pesetas. — J119874.
- Cruz Martín, A. Matías. — Paseo de Muñoz Grandes, 14. Madrid. — 03-610 C. — 740.000 pesetas. — 710.000 pesetas. — 84.088 pesetas. — J119875.
- Escobar Ibáñez, María. — Abejuela, número 15. Madrid. — 03-610 C. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 64.188 pesetas. — J119877.
- García Pablo, Jesús. — Luchana, 6. Madrid. — 03-610 C. — 860.000 pesetas. — 830.000 pesetas. — 87.444 pesetas. — J119880.
- González Largo, Florentino. — Platino, 25. Madrid. — 03-610 C. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 85.088 pesetas. — J119881.
- Llorente Gómez, José. — Vara del Rey, número 6. Madrid. — 03-610 C. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 109.784 pesetas. — J119887.
- López Martín, Elias. — San Millán, 7. Madrid. — 03-610 C. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 69.088 pesetas. — J119889.
- López Martos, Benito. — Caudillo de España, 46. Madrid. — 03-610 C. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 67.197 pesetas. — J119890.
- Luciano Sánchez, Juan. — Alejandrina Morán, 24. Madrid. — 03-610 C. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 78.392 pesetas. — J119892.
- Martín G. González, P. Amalia. — Joaquín Arroyo, 5. Madrid. — 03-610 C. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 77.497 pesetas. — J119893.
- Martín Ruiz, José de. — López de Hoyos, 241. Madrid. — 03-610 C. — 980.000 pesetas. — 950.000 pesetas. — 108.932 pesetas. — J119894.
- Montero Guajardo, Eduardo. — Rafael Calvo, 23. Madrid. — 03-610 C. — 620.000 pesetas. — 590.000 pesetas. — 75.498 pesetas. — J119898.
- Moreno Sánchez, Domingo. — Jesús del Gran Poder, 30. Madrid. — 03-610 C. — 810.000 pesetas. — 780.000 pesetas. — 90.392 pesetas. — J119901.
- Muñoz Marín, Julio. — Constancia, 33. Madrid. — 03-610 C. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 80.088 pesetas. — J119904.
- Muros Martín, Antonio. — Manuela Rosario, 17. Madrid. — 03-610 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 64.464 pesetas. — J119905.
- Nieto García, Emiliano. — Villasantate, 51. Madrid. — 03-610 C. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 98.392 pesetas. — J119906.
- Pelegrí Roura, Santiago. — Puerto Arlabán, 62. Madrid. — 03-610 C. — 640.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 72.088 pesetas. — J119909.
- Pérez Ortega, Afrodisio. — Casarrubuelos, 2. Madrid. — 03-610 C. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 81.194 pesetas. — J119911.
- Román Fuente Fuente, Angel. — Estanislao Gómez, 6. Madrid. — 03-610 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 78.188 pesetas. — J119916.
- Ruiz Sáez, Alfonso. — Infantas Mercedes, 27. Madrid. — 03-610 C. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — J119917.
- Báez Bravo Murillo, Rafael. — Rianza, 10. Madrid. — 08-813. — 2.272.000 pesetas. — 2.242.000 pesetas. — 412.700 pesetas. — J120131.
- Blanchart Pascual, G. — Antonio Pérez, 19. Madrid. — 08-813. — 273.000 pesetas. — 243.000 pesetas. — 36.600 pesetas. — J120135.
- Bolaños Salmero, Enrique. — Albalade del Arzobispo, 7. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 73.600 pesetas. — J120136.
- Carballal Iglesias, A. — Cedros, 9. Madrid. — 08-813. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — J120146.
- Díaz López, Ignacio. — Alcaudón, 33. Madrid. — 08-813. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 97.900 pesetas. — J120155.
- Díez Francisco, Isabel. — López de Hoyos, 84. Madrid. — 08-813. — 442.000 pesetas. — 412.000 pesetas. — 71.156 pesetas. — J120156.
- Domínguez Chantal, Luis. — Moreno Nieto, 22. Madrid. — 08-813. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J120157.
- Estrecha Fructuoso, Manuel. — Isabelita Usera, 68. Madrid. — 08-813. — 351.000 pesetas. — 321.000 pesetas. — 61.908 pesetas. — J120161.
- Fernández Díez, Antonio. — Cañaveral, 81. Madrid. — 08-813. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 51.500 pesetas. — J120163.
- Fernández García, Sotero. — Aviación, número 77. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 71.300 pesetas. — J120164.
- Fernández Gómez, Carlos. — Fúcar, número 11. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 76.710 pesetas. — J120165.
- Fernández González, Eduardo. — Doctor Blanco Soler, 7. Madrid. — 08-813. — 234.000 pesetas. — 204.000 pesetas. — 33.300 pesetas. — J120166.
- Fernández Martínez, J. A. — Avenida de Rafaela Ibarra, 2. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 76.356 pesetas. — J120167.
- García Arroyo, Miguel. — Constancia, número 76. Madrid. — 08-813. — 1.800.000 pesetas. — 1.770.000 pesetas. — 354.000 pesetas. — J120174.
- García Martínez, Pascual. — Cubillos, número 4. Madrid. — 08-813. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — J120177.
- García Mayor, Eugenio. — Embajadores, 43. Madrid. — 08-813. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 75.630 pesetas. — J120178.

González Aguado, Evencia. — Almirante, 26. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — J120190.

González Marcos, José L. — Arturo Soria, 243. Madrid. — 08-813. — 455.000 pesetas. — J120193.

Hernández Lucas, Manuel. — Industria, 44. Madrid. — 08-813. — 790.000 pesetas. — J120196.

Iglesias Pérez, Félix. — Camino de Vianeros, 206. Madrid. — 08-813. — 625.000 pesetas. — J120200.

Lara Pérez, Manuel. — Marroquina, 25. Madrid. — 08-813. — 295.000 pesetas. — J120204.

José Lozano Lozano. — Escoriaza, 6. Madrid. — 08-813. — 350.000 pesetas. — J120210.

Luna Mancera, Antonio. — Conservadores, 17. Madrid. — 08-813. — 325.000 pesetas. — J120211.

Madrona Pavón, Manuel. — Juan Pascual Mena, 16. Madrid. — 08-813. — 290.000 pesetas. — J120212.

Maes López, Tomás. — Sierra Toledana, 11. Madrid. — 08-813. — 624.000 pesetas. — J120213.

Martín Gil, Aniceto. — Paseo del Marqués de Zafra, 19. Madrid. — 08-813. — 350.000 pesetas. — J120216.

Martín Morales, Lorenzo. — Ofelia Nieto, 22. Madrid. — 08-813. — 273.000 pesetas. — J120217.

Martínez Cano, Inocencio A. — Santa Valentina, 30. Madrid. — 08-813. — 325.000 pesetas. — J120218.

Merlos García, José. — Avenida Real de Pinto, 56. Madrid. — 08-813. — 1.833.000 pesetas. — J120221.

Monedero Sanz, Fernando. — Puerto de la Morcuera, 17. Madrid. — 08-813. — 1.400.000 pesetas. — J120225.

Moreno García, Nicolás. — Isla Saipán, 21. Madrid. — 08-813. — 624.000 pesetas. — J120226.

Muñoz Cruz, Jesús. — Alfonso VI, 4. Madrid. — 08-813. — 800.000 pesetas. — J120228.

Muñoz González, Rafael. — Malmcampo, 10. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — J120230.

Nordgen Bric, Bruno. — J. Montalvo número 2. Madrid. — 08-813. — 600.000 pesetas. — J120234.

Olivares Sanz, Marcial. — Arévalo, 3. Madrid. — 08-813. — 500.000 pesetas. — J120237.

Ortega Rosell, Antonio. — Avenida de Oporto, 4. Madrid. — 08-813. — 624.000 pesetas. — J120240.

Parajes Chapí, Carmen. — Mayor, 11. Madrid. — 08-813. — 1.885.000 pesetas. — J120244.

Paredes Muñoz, Miguel. — Ribadavia, número 37. Madrid. — 08-813. — 325.000 pesetas. — J120246.

Pérez Cano, Manuel. — Melquiades Benicinto, 13. Madrid. — 08-813. — 288.000 pesetas. — J120249.

Pérez Iturrialde, José L. — J. Prado número 5. Madrid. — 08-813. — 312.000 pesetas. — J120251.

Pérez Sanz, Manuel. — Mateo López, número 25. Madrid. — 08-813. — 273.000 pesetas. — J120252.

Pérez Villamil, V. Luis. — Puerto Rico, 5. Madrid. — 08-813. — 468.000 pesetas. — J120253.

Ramos Rebollo, Sebastián. — Cáceres, número 7. Madrid. — 08-813. — 468.000

pesetas. — 438.000 pesetas. — 69.800 pesetas. — J120257.

Rodríguez Martínez, Santiago. — Salamanca, 7. Madrid. — 08-813. — 273.000 pesetas. — 243.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — J120259.

Rufo García, Julián. — Tucán, 44. Madrid. — 08-813. — 351.000 pesetas. — 321.000 pesetas. — 56.700 pesetas. — J120263.

Sebastián Sebastián, Joaquín de. — Centenera, 31. Madrid. — 08-813. — 546.000 pesetas. — 516.000 pesetas. — 79.747 pesetas. — J120270.

Soto Rubio, Vicente. — Antonio Velasco Zazo, 32. Madrid. — 08-813. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 56.500 pesetas. — J120272.

Velasco Corral, Carlos. — Gaztambide, 54. Madrid. — 08-813. — 442.000 pesetas. — 412.000 pesetas. — 64.600 pesetas. — J120273.

Abad Heras, Francisco. — Nicolás San Antonio, 14. Madrid. — 10-621. — 437.000 pesetas. — 407.000 pesetas. — 47.545 pesetas. — J120276.

Aguilar Portero, Santos. — Encarnación Oviol, 42. Madrid. — 10-621. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 29.916 pesetas. — J120277.

Almendáriz Adrados, M. — Illescas, número 199. Madrid. — 10-621. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 46.620 pesetas. — J120278.

Alvarez Maestro, Pedro. — José María Pemán, 16. Madrid. — 10-621. — 1.098.000 pesetas. — 1.068.000 pesetas. — 136.420 pesetas. — J120281.

Aparicio García, Vicente. — Mercado Central de Patatas, sin número. Madrid. — 10-621. — 951.000 pesetas. — 921.000 pesetas. — 118.720 pesetas. — J120282.

Ballester Agüi, Cándido. — Mercado Central de Frutas y Verduras, 82. Madrid. — 10-621. — 165.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 26.416 pesetas. — J120286.

Barrán Martínez, Eduardo. — Alejandro Sánchez, 99. Madrid. — 10-621. — 125.000 pesetas. — 117.500 pesetas. — 18.916 pesetas. — J120287.

Bueso Vinuesa, Pilar. — Alicante, sin número. Madrid. — 10-621. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J110292.

Calvo Calvo, Luis F. — El Toboso, 1. Madrid. — 10-621. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.550 pesetas. — J120293.

Celada Herrero, Andrés. — Paseo de San Illán, 49. Madrid. — 10-621. — 695.000 pesetas. — 665.000 pesetas. — 85.120 pesetas. — J120297.

Chacón Vela, Antonio. — Andalucía, número 8. Madrid. — 10-621. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.920 pesetas. — J120298.

Cius González, José. — Mercado Central de Patatas, sin número. Madrid. — 10-621. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 46.620 pesetas. — J120299.

Cortés Herrero, Gregoria. — Mercado Central de Frutas y Verduras, sin número. Madrid. — 10-621. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J120301.

Díaz Morán, José. — Mercado Central de Frutas y Verduras, sin número. Madrid. — 10-621. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.920 pesetas. — J120304.

Fernández Díaz, Antonio. — Fernández de los Ríos, 71. Madrid. — 10-621. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 39.616 pesetas. — J120307.

Fernández Martín, José. — Paseo de Perales, 66. Madrid. — 10-621. — 1.104.000 pesetas. — 1.074.000 pesetas. — 135.620 pesetas. — J120308.

García, Andrés. — Corredera de San Pablo, 21. Madrid. — 10-621. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 46.620 pesetas. — J120310.

García Drecho, Saturnino. — Alberto García, 16. Madrid. — 10-621. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 70.652 pesetas. — J120313.

García Heras, Valeriano. — General Palanca, 10. Madrid. — 10-621. — 622.000 pesetas. — 592.000 pesetas. — 77.220 pesetas. — J120317.

Gil Sánchez, Jesús. — Mercado de Caño Roto, sin número. Madrid. — 10-621. — 427.000 pesetas. — 397.000 pesetas. — 51.720 pesetas. — J120321.

Gómez Garat, Joaquín. — Zaida, 81.

Madrid. — 10-621. — 452.000 pesetas. — 422.000 pesetas. — 54.020 pesetas. — J120322.

Gómez González, Antonio. — Mercado Central de Frutas y Verduras, sin número. Madrid. — 10-621. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 69.416 pesetas. — J120323.

González Guardado, Amable. — Avevilla, 3. Madrid. — 10-621. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 46.620 pesetas. — J120325.

Guinaldo Guinaldo, B. — Albacete, 15. Madrid. — 10-621. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.652 pesetas. — J120327.

Gutiérrez Moreno, Benito. — Mochuelo, 7. Madrid. — 10-621. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 46.620 pesetas. — J120328.

Guzmán Guzmán, Manuel de. — Hermanos García Noblejas, 7. Madrid. — 10-621. — 598.000 pesetas. — 568.000 pesetas. — 14.720 pesetas. — J120330.

Hijano Martín, Juan. — Mercado Central de Patatas, sin número. Madrid. — 10-621. — 488.000 pesetas. — 458.000 pesetas. — 59.420 pesetas. — J120334.

Jiménez Sánchez, Joaquín. — Luis Piernas, 8. Madrid. — 10-621. — 400.000 pesetas. — 372.500 pesetas. — 69.916 pesetas. — J120338.

Junco Anguas, Victorino. — Garcilaso, número 2. Madrid. — 10-621. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 125.820 pesetas. — J120339.

Larios Ramírez, Félix. — Paseo de la Chopera, 3. Madrid. — 10-621. — 744.000 pesetas. — 714.000 pesetas. — 93.465 pesetas. — J120342.

López Gómez, Rafael. — Ferrocarril, número 10. Madrid. — 10-621. — 366.000 pesetas. — 336.000 pesetas. — 43.552 pesetas. — J120345.

Lucas Rodríguez, Eloy. — Mercado Central de Frutas y Verduras, 45. Madrid. — 10-621. — 250.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 42.416 pesetas. — J120348.

Martín Carretero, Antonio. — Mercado Central de Patatas, 101. Madrid. — 10-621. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 70.320 pesetas. — J120349.

Martín Ramos, Agustín de. — Doña Urraca, 36. Madrid. — 10-621. — 866.000 pesetas. — 836.000 pesetas. — 106.716 pesetas. — J120351.

Martínez Daimuel, Benito. — Mercado Central de Frutas y Verduras, sin número. Madrid. — 10-621. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 32.916 pesetas. — J120352.

Martínez Núñez, Dionisio. — López de Hoyos, núm. 239. Madrid. — 10-621. — 1.122.000 pesetas. — 1.092.000 pesetas. — 140.220 pesetas. — J120356.

Muñoz, Juan Antonio. — Sapúlveda, número 74. Madrid. — 10-621. — 756.000 pesetas. — 726.000 pesetas. — 94.520 pesetas. — J120362.

Otero Garcinuño, José L. — Alegría, número 26. Madrid. — 10-621. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 33.152 pesetas. — J120366.

Pérez Llanes, Pascasio. — Gerardo Cerdón, 4. Madrid. — 10-621. — 453.000 pesetas. — 423.000 pesetas. — 54.220 pesetas. — J120371.

Plana Martín, Antonio. — Mercado Central de Patatas, sin número. Madrid. — 10-621. — 464.000 pesetas. — 434.000 pesetas. — 57.710 pesetas. — J120374.

Prior Díaz, Alfonso. — Albatros, 27. Madrid. — 10-621. — 391.000 pesetas. — 361.000 pesetas. — 47.220 pesetas. — J120376.

Puertas González, Teodoro. — Diego Manchado, 23. Madrid. — 10-621. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 41.416 pesetas. — J120377.

Rodríguez Martín, Ramón. — Anemonas, sin número. Madrid. — 10-621. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 34.492 pesetas. — J120382.

Salas González, Juan. — Lenguas, sin número. Madrid. — 10-621. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J120387.

Sánchez Brea, Valentín. — Avenida de Moratalaz, 195. Madrid. — 10-621. — 732.000 pesetas. — 702.000 pesetas. — 135.816 pesetas. — J120391.

Sánchez Martín, M. V. — Mercado Central de Patatas, 49. Madrid. — 10-621.

281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 33.416 pesetas. — J120393.

Sanz González, Andrés A. — Paseo de la Chopera, 24. Madrid. — 10-621. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 33.692 pesetas. — J120394.

Soria Blanco, Bautista. — Paseo de las Acacias, 59. Madrid. — 10-621. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 47.284 pesetas. — J120398.

Soto Berruero, Julián. — Leganés, 11. Madrid. — 10-621. — 391.000 pesetas. — 361.000 pesetas. — 47.220 pesetas. — J120399.

Tabuena Melus, José. — Almería, 10. Madrid. — 10-621. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 33.792 pesetas. — J120401.

Umbria Umbria, Andrés. — Paseo de La Habana, 22. Madrid. — 10-621. — 549.000 pesetas. — 519.000 pesetas. — 57.120 pesetas. — J120402.

Vegazo García, José M. — San José, 12. Madrid. — 10-621. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 33.552 pesetas. — J120404.

Velloso Sánchez, Angel. — Trueba, 38. Madrid. — 10-621. — 300.000 pesetas. — 272.500 pesetas. — 49.916 pesetas. — J120405.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.081)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 4 de junio de 1982, se convoca oposición libre para cubrir cuatro plazas de Inspectores de Abastos y Mercados, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

- Primera. Objeto de la convocatoria.
- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Inspectores de Abastos y Mercados de esta Corporación, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo "Otro personal de Servicios Especiales", dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y el coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.
- Una plaza de las convocadas se reserva a turno restringido entre el personal contratado para las mismas. En caso de no ser cubierta se incrementará a las plazas libres.
- Segunda. Condiciones de los aspirantes.
- Para tomar parte en la oposición será necesario:
1. Ser español.
 2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años de edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
 3. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 6. No estar incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de categoría "B".

h) Tener cumplido el Servicio Militar.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (póliza de 25 pesetas del Estado y sello municipal de 35 pesetas) durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y quedará excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijarán en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluido de la oposición.

Cuarta. Admisión de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, si las hubiere, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del mismo.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrán exceder

de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, obligatorios para todos los aspirantes, serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escribir a máquina, durante treinta minutos, una redacción cuyo tema será propuesto por el Tribunal, que versará sobre cometidos propios de la función inspectora, valorándose según su contenido y los errores gramaticales y mecanográficos.

Segundo ejercicio.—De carácter oral, consistente en exponer, durante un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el anexo I de la convocatoria; Uno de la primera y segunda parte del anexo I, y uno de la tercera parte del anexo I.

Tercer ejercicio.—Escrito. Consistirá en exponer, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema extraído al azar entre los comprendidos en el anexo II de la convocatoria.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsación con el original.

3.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, expedido por la Jefatura Provincial Local de Sanidad.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra F de la base segunda.

7.º Certificación acreditativa de tener cumplido el servicio militar.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunirían los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y queda-

rán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio de cualquier otro empleo o cargo público o privado retribuido.

Duodécima. Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcobendas, 21 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.789) (O.—52.595)

ALDEA DEL FRESNO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 3 de junio actual y referida al concurso de pruebas selectivas para proveer una plaza de Operario de Cometidos Múltiples.

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas del concurso, el cual queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José L. Narros Manzanero, Alcalde-Presidente, como titular, y suplente, el Concejal don José A. Hernández Bajo.

Vocales:

Titular, representante de la Dirección General de Administración Local, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del mismo Centro.

Titular, representante del Profesorado Estatal, doña María Isabel Blanco Pérez, y suplente, don José Rincón Gallego, ambos profesores de E. G. B. con ejercicio en esta localidad.

Titular, Concejal don Esteban Díaz-Guerra Hernández, Presidente de la Comisión de Personal, y suplente, don Ramón A. Rodríguez Plaza, Concejal de la misma Comisión.

Secretario: El de la Corporación, don José Ubeda Sola, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los aspirantes y Tribunal.

Aldea del Fresno, 23 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.792) (O.—52.598)

COLMENAR VIEJO

Acordada por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 7 de junio de 1982, la creación de tres plazas de Guardias municipales en la plantilla de funcionarios de la misma, se expone al público por medio del presente anuncio dicha modificación de plantilla, a los efectos legales y reglamentarios precisos.

Colmenar Viejo, a 23 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.790) (O.—52.596)

EL ALAMO

Resolución del Ayuntamiento de El Alamo referente a la oposición libre con-

vocada al efecto para proveer una plaza de Fontanero de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su decreto de 19 de junio de 1982, ha dispuesto lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de la plaza indicada, sin que exista modificación alguna con respecto a la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106, del 6 de mayo de 1982.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don José María Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:
Don Zoilo García Sánchez, como Concejal-Delegado de Servicios.

Don Antonio Dubois Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julián Alique Jiménez, como representante del Profesorado Estatal.

Secretario: Don Nicolás Pérez Machuca, Secretario del Ayuntamiento.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Gaitán Ortega, Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales:
Don Joaquín Trujillo Fernández, Concejal de este Ayuntamiento.

Don Juan B. Pesquero Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gerardo Fraguas Espiñeira, en representación del Profesorado Estatal.

Secretario: Doña María Nieves Orgaz Gaitán, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

El Alamo, 19 de junio de 1982.—El Alcalde, José María Rodríguez Rodríguez.
(G. C.—7.793) (O.—52.599)

GETAFE

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Cabo de Bomberos.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 1982, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cabo de Bomberos, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. La convocatoria se verificará para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición de selección, en virtud del artículo 250.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una plaza de Cabo de Bomberos de este Ayuntamiento. Le corresponde el nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos que le correspondan, a tenor de las disposiciones vigentes.

2.º Podrán tomar parte en la convocatoria todos los conductores bomberos municipales en propiedad con cuatro años de antigüedad, como mínimo, pertenecientes a la plantilla del Ayuntamiento de Getafe.

3.º Las instancias para poder tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente en las que se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, debiendo aportar la documentación referente a la base de concurso.

4.º El plazo de finalización de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta selección será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja municipal de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias se formará relación

de aspirantes admitidos y excluidos y se nombrará el Tribunal, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

6. Los ejercicios y pruebas no podrán comenzar antes de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Estado.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes de todos los miembros del Tribunal.

8. Ejercicios de concurso-oposición: Constará de dos partes:

A) FASE OPOSICION.

1. Primer ejercicio: Será eliminatorio y constará de las siguientes pruebas físicas:

a) Recorrer una distancia de 200 metros, en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos, arrancando de parado.

b) Subir a brazo una cuerda lisa de 5 metros, en un tiempo máximo de diez segundos, iniciando el ascenso sentado.

c) Saltar una altura de 0,80 metros, con los pies juntos y sin carrera.

d) Levantar con las dos manos desde el suelo a la vertical, por tres veces consecutivas, 50 kgs. de peso.

La no realización de cualquiera de las pruebas supondrá la inmediata eliminación del aspirante.

2. Segundo ejercicio: Oral. Consistirá en contestar oralmente, en un tiempo máximo de quince minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo de la convocatoria.

3. Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en lo siguiente:

a) Conocimiento de utillaje y material de servicio.

b) Explicación al Tribunal de la mejor forma de dirigir un servicio en un siniestro, bien por fuego, inundación, catástrofe, etc.

B) FASE CONCURSO.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición pasarán a la de concurso, con arreglo a los siguientes méritos:

1. Haber prestado servicios a la Administración Local como funcionario en propiedad.

2. Haber prestado servicios en el Ayuntamiento de Getafe de forma interparable al objeto del concurso.

3. Estar en posesión del carnet de conducir de categorías D y E.

4. Estar en posesión del carnet de socorrista acuático, extendido por la Federación Española de Salvamento y Socorristismo.

5. Estar en posesión del carnet de socorrista de tierra, extendido por la Cruz Roja Española.

6. Haber realizado cursillos especiales relacionados con el Servicio de Extinción de Incendios.

Novena. Calificación de los ejercicios.

A) FASE DE OPOSICION: El segundo y tercer ejercicio serán calificados por los miembros del Tribunal otorgando una puntuación entre cero y diez puntos, siendo la calificación la media aritmética de los distintos miembros. Ambos ejercicios serán eliminatorios, necesitándose una puntuación mínima de cinco para poder pasar al siguiente.

B) FASE DE CONCURSO:

1. Cero cincuenta puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

2. Tres puntos.

3. Un punto.

4. Un punto.

5. Un punto.

6. Cero cincuenta puntos por cada cursillo.

La puntuación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en ambas fases.

Terminados los ejercicios y la computación de méritos, el Tribunal formulará propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el

de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan a las plazas vacantes.

Décima. El aspirante que haya obtenido la plaza deberá presentar certificado acreditativo de su situación en el Ayuntamiento, a fin de poder ser nombrado.

Undécima. Una vez nombrado el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Duodécima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

ANEXO

Temas de la oposición

1. Naturaleza del fuego. Tipos de combustión. Clases de fuego.

2. Agentes extintores. Normas de extinción. Tipos de agentes. Campos de aplicación.

3. Instalaciones: Instalaciones de manguera. Parte de una instalación. Reglas de utilización. Precauciones para su conservación. Clases de chorros. Portalanzas.

4. Clases de siniestros: Explosiones. Fuegos en personas. Fuegos en el campo. Fuego en productos químicos. Fuego en locales con instalaciones eléctricas. Fuego en edificios. Fuego en chimeneas. Fuego en calderas de fuel-oil. Fuego en camiones cisternas. Fuego en barcos y aviones.

5. Prevención y previsión.

6. Aparatos de salvamentos: Escaleras y plataformas. Cuerdas y cables. Material aislante. Salvamento en el agua. Asfixiados. Elevación y tracción. Corte.

7. Aparatos de exploración: Iluminación. Respiración. Vestuario. Ventilación.

8. Aparatos de extinción: Tomas de agua. Piezas de unión. Mangueras. Lanzas. Extintores. Accesorios.

9. Productos químicos: Transporte productos. Consideración en fuegos.

10. Hidrantes. Características. Tipos enchanches, con medidas. Situación dentro del término municipal.

11. Conocimiento del término municipal, tanto del casco urbano (callejero) como el resto del término, con posibles accesos a zonas concretas. Conocimientos de industrias y almacenes dentro del término municipal, que puedan tener mayor incidencia en el Servicio de Bomberos.

Getafe, 18 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.788) (O.—52.594)

NAVACERRADA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública contra la relación provisional de admitidos y excluidos, ni contra el nombramiento del Tribunal referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 5 de junio del año actual, las mismas se elevan a definitivas.

El próximo día 28 de julio, a las nueve treinta horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza de los Angeles, darán comienzo los ejercicios de la oposición, convocándose por la presente a los miembros del Tribunal y opositores admitidos.

La no comparecencia de los opositores se entenderá como renuncia, sin derecho a reclamación ni recurso alguno.

Navacerrada, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.791) (O.—52.597)

POZUELO DE ALARCON

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 7 de enero de 1982 y "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero de 1982).

Admitidos

1. Ahijado Yagüe, María del Pilar.
2. Ajenjo Castillo, María Teresa.
3. Alba Gómez, María.
4. Alvarez Llogis, María Agueda.
5. Ballenilla Viciano, Almudena.
6. Ballesteros Muñoz, María Dolores.
7. Barranco Nieto, Paloma.
8. Benito Martín, Joaquín.
9. Bergia Cervantes, Ofelia de.
10. Bernal Sánchez, Carmen.
11. Burgos de la Fuente, María Dolores.
12. Cabeza Sahuguillo, José Luis.
13. Camacho Delgado, Blanca.
14. Carmona Palmer, Miguel Angel.
15. Carrasco Crespo, María Encarnación.
16. Castillo Luque, Montserrat del.
17. Catalán Librada, José Javier.
18. Claramonte Martínez, Diego.
19. Colino González, Milagros.
20. Cubas Méndez, Teresa María.
21. Chaves Gómez, Mario.
22. Díaz Montero, José Luis.
23. Domínguez Antoranz, Cristina.
24. Domínguez Balacasquer, María Cristina.
25. Esteban Fernández, José Antonio.
26. Esteban Fernández, Pilar.
27. Esteban Martín, Dolores.
28. Fernández Rodríguez, Ana Isabel.
29. Gabán Alonso, Rosa María.
30. Galindo López, María Teresa.
31. Gausinet Mellado, Matilde.
32. Gómez San Juan, Margarita.
33. González Fermín, Angela.
34. Granizo Martín, Raquel.
35. Hernando Guadaño, María Silvia.
36. Herrero Benito, Miguel Angel.
37. Herrero Rianza, Consuelo.
38. Izquierdo Rodríguez, Francisca.
39. Jorge Santos, Francisco José.
40. Juzgado Hernández, Santos.
41. Lara Martín, Montserrat.
42. Linklater Martínez, Sonia Ann.
43. Lobo Ballesteros, María del Mar.
44. López Hernando, María Luisa.
45. López Mazuelo, Manuel.
46. López Pinto, José Luis.
47. López Viña, Covadonga.
48. Lucas Barajas, María Mercedes.
49. Llorente Rodríguez, Milagros.
50. Maderuelo Bajo, Jesús.
51. Magdaleno Sánchez, María Luisa.
52. Marina Ortuño, María del Mar.
53. Marina Ortuño, Irene.
54. Martín Balaguer, José Luis.
55. Martín de la Cruz, Paloma.
56. Martín Fernández, María Sol.
57. Martín González, Mercedes.
58. Martín Machuca, Estrella.
59. Martín Pérez, Visitación.
60. Martín Ródenas, José.
61. Martín Sánchez, Alejandro.
62. Martínez de Dios, Luis.
63. Martínez Ortega, Rossana.
64. Martínez Salgado, Ignacio.
65. Montero Herranz, María.
66. Morante Herrera, María del Pilar.
67. Mozos Regio, José Manuel de los.
68. Ortega Gimeno, María Rosario.
69. Ortega Perera, María Isabel.
70. Ortiz Moreno, María José.
71. Pascual Lorenzo, María Luisa.
72. Pastor Santos, María Esther.
73. Peinado Díaz, Carmen.
74. Peñas Plana, Consuelo de las.
75. Pozo Benítez, Paloma del.
76. Quesada Muñoz, José María.
77. Quinto García, Silvia de.
78. Reula Carrillo, María Pilar.
79. Rodríguez Bermúdez, Fernando José.
80. Rodríguez Gómez, Vicente.
81. Romero Díaz, Mariano.
82. Romero Mora, María Antonia.
83. Romero Ruiz, Pablo.
84. Sánchez Fernández, María Luz.
85. Sánchez García, María Jesús.
86. Sánchez Nieto, Elena.
87. Santiago Pérez, Luis Miguel.
88. Santos García, Isabel.
89. Sanz Díaz, Rosa María.
90. Sanz Martín, María Paloma.
91. Serrano Ramírez, María Dolores.
92. Serrano Torrijos, Raimundo.
93. Soler Céspedes, Carlos.
94. Suárez Gayo, María del Carmen.
95. Tardón de Pablos, Ana María.
96. Tejero Ladrá, Gonzalo.
97. Torre Grualvo, María Concepción.
98. Torres Alvarez, Manuel.
99. Ulecia Rodríguez, Almudena.
100. Urieta Villar, Pilar.
101. Valiente Martín, Francisco.
102. Vázquez Gómez-Díaz, Luis.

103. Ventosa Esteban, María del Carmen.
104. Ventosa Molpeceres, María de los Angeles.
105. Vera Sánchez, María Jesús de la.
106. Zamarriego Martínez, Mercedes.

Excluidos

1. Alonso Alonso, María Victoria.
2. Guerrero Pérez, Eugenio.
3. Lamas Pérez, Juan Cruz.
4. Muñoz Rodríguez, Milagros.
5. Pascual Benito, José Manuel.
6. Romero Sánchez, Constantino.
7. Ruiz Díaz, Juana.
8. Ruiz Manzano, Ana María.
9. Santos Arevalillo, María del Carmen.
10. Santos Martín, Luis Fernando.
11. Tascón López, Esther.

Todos ellos por no especificar la titulación exigida.

Silvosa Rianza, María Cruz, por no haber formulado su instancia dentro del plazo reglamentario.

Pozuelo de Alarcón, 21 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—7.794) (O.—52.600)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana de Torrejón de 18 de diciembre de 1968 y que implica la variación de la superficie del Polígono "El Juncal y el Arrope" y la variación de su viario, teniendo como causa el desplazamiento del vial Norte de este Polígono para la ejecución del lazo de acceso desde la N-II a la Base Aérea, así como el viario ejecutado en el Polígono de "La Veredilla" que exige una continuidad en el desarrollo de este Polígono.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, durante cuyo periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.766) (O.—52.572)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de adaptación del Plan Parcial del Polígono "El Juncal y el Arrope" a las determinaciones de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, presentado por don Manuel Francisco Salesa Pérez, en nombre y representación de la Junta Mixta de Compensación "El Juncal y el Arrope", en fecha 4 de noviembre de 1981, proyecto complementado y modificado por un anexo a la memoria presentado el 15 de marzo de 1982, exceptuando de dicha aprobación todo lo que relativo a la gestión del planeamiento se recoge en los citados proyecto y anexo a la memoria.

Esta aprobación inicial se supedita a la definitiva del proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana de 18 de diciembre de 1968, que supone la variación de la superficie de dicho Polígono y de su viario como consecuencia del desplazamiento del vial Norte por la ejecución del lazo de acceso desde la N-II a la Base Aérea y de la ejecución del Plan Parcial del Polígono de "La Veredilla".

Lo que se hace público por el plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones pertinentes, durante cuyo plazo el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado, en horas de oficina.

Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.767) (O.—52.573)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En relación con la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para la provisión en

propiedad de una plaza de Sargento de la Policía municipal y publicada en la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de 7 de mayo de 1982, y "Boletín Oficial del Estado" número 125, de 28 de mayo del mismo año, sin que durante el plazo de reclamaciones se haya producido ninguna, por el presente se hace saber:

1.º Que queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma que figura en el anuncio publicado en los Boletines anteriormente citados.

2.º Que se nombre el Tribunal calificador, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Señor don Adolfo Conde Díez, Alcalde-Presidente de la Corporación, o don Juan de Justo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Faustino Pereira Gete, Secretario general del Gobierno Civil de Madrid, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Don Francisco Solano Ramón Alvear de Hostos, como titular, y como suplente, doña María Cruz Lumberras Juan, funcionarios de la escala técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en representación de la misma.

Doña Evangelina Vicente Vicente, como titular, y como suplente, don José Luis Esteban Delgado, profesores de Enseñanza General Básica del Colegio Público "Príncipe Felipe", en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Ireneo González Herranz, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Doña Aurora Pérez Romero, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

3.º Que el sorteo para el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan ser conjuntas, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a los cinco días siguientes hábiles al de la publicación del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a petición de los interesados, significándoles que durante el plazo de quince días podrán formularse alegaciones contra la composición del Tribunal o recusación de sus miembros por causas determinadas en la legislación vigente.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Díez.

(G. C.—7.787) (O.—52.593)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José-Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 570/80 de esta Sala, aparece lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 9 de febrero de 1982.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 5 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Gregorio Cuevas de la Cal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, defendido por Letrado y representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira; y de la otra, como demandado y apelado, don Juan Aguado Zarco, mayor de edad y de igual vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de compraventa.

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Gregorio Cuevas de la Cal contra la sentencia, de

fecha 12 de mayo de 1980, dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, la que revocamos, y estimando en parte la demanda instada por el nombrado actor apelante, de cuyo resto absolvemos al demandado rebelde don Juan Aguado Zarco, declaramos resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes respecto del apartamento sito en la urbanización «El Cauce» de la localidad de La Adrada (Avila), y señalado con el número 7 bajo izquierda, condenando al demandado a pagar al actor, en concepto de daños y perjuicios, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas que éste tiene ya recibidas en concepto de anticipo de entrada del precio total del citado apartamento, así como a abonar al demandante los intereses legales de la suma de setecientas cincuenta mil pesetas desde la fecha de la interposición de la demanda.—No hacemos especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así, por esta nuestra sentencia... Siguen las firmas y fue publicada en legal forma en el mismo día.

Providencia

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El escrito que presenta el Procurador señor Rodríguez Pereira, únase. Y como pide, librense los despachos oportunos para que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de notificar la sentencia a los desconocidos herederos de don Juan Aguado Zarco, a los que se hará saber por dicho medio asimismo la existencia de este procedimiento, y se les requerirá para que dentro del término de quince días puedan personarse en este procedimiento, bajo apercibimiento si no lo verifican, de continuarse, entendiéndose el mismo en los estrados de este Tribunal, con dicha parte demandada-incomparecida.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a los desconocidos herederos de don Juan Aguado Zarco, expido ésta para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.523) (C.—1.399)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 786 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 290.—Sala Segunda de lo Civil, Ilmos. señores don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey. Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1982. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandantes y hoy apelantes, don Víctor Blanco Quesada, mayor de edad, mecánico y vecino de Madrid, y su esposa, doña Heliodora García Vicente, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendidos por el Letrado don Manuel Lozano Montero; y de otra, como demandada, y hoy apelada, «Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza de Canillas», que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre otor-

gamiento de escritura pública de adjudicación de vivienda y reconocimiento de derechos y pago de costas.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Guinea en la representación que ostenta, confirmamos la sentencia de 4 de junio de 1980, dictada por el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Con expresa imposición de costas a los recurrentes. Y una vez firme la presente, que se notificará a la parte en rebeldía, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con su testimonio repórtense los autos referidos a su procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Antonio M. Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito, y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado la «Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza de Canillas», no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.344) (C.—1.306)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 733 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 278.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 18 de mayo de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, doña Concepción Díaz Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendida por el Letrado don Carlos Arranz Arranz; de otra, como demandada hoy apelante, doña Eugenia Maeso Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Horche (Guadalajara), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don Felipe Solano Ramírez; de otra, como demandados, hoy apelados don Eduardo Rodado Montoya, doña María Teresa, doña Concepción, don Enrique, don Eduardo-Juan y don Santiago Rodado Maeso; como herederos de doña María Teresa Maeso Martínez; doña María Teresa Moreno Fernández, como heredera de don Angel Martín Martínez; y de otra, también como demandados y apelados, don

Luis, doña Manuela y don Augusto Martín Martínez, declarados en rebeldía y que por la incomparecencia de todos ellos ante esta superioridad se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; versando sobre división de cosa común.

Fallamos

Que desestimando, como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Salvador Tejero Cortés, en nombre y representación de doña Eugenia Maeso Martín, representada en esta alzada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la sentencia de fecha 8 de mayo de 1980, dictada en los presentes autos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia de Guadalajara, debemos confirmar y confirmamos, en su integridad, la misma sin hacer expresa declaración sobre las costas del recurso. A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley, para su notificación a los demandados incomparecidos, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—M. Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor Antonio Martínez Carrera, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados y apelados don Eduardo Rodado Montoya, doña María Teresa, doña Concepción, don Enrique, don Eduardo-Juan y don Santiago Rodado Maeso, doña María Teresa Moreno Fernández, don Luis, doña Manuela y don Augusto Martín Martínez, no comparecidos, expido y firmo en Madrid, a 16 de junio de 1982.—Interlineado: doña María Teresa Moreno Fernández. Vale.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.345) (C.—1.307)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación 613/1980, de los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, por «Société Nouvelle des Editions de France», con entidad mercantil «Photo-3, S. A.», sobre reclamación de cantidad se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de febrero de 1982.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 18 de esta capital, y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelada, la «Société Nouvelle des Editions de France», representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandada y apelante, la entidad mercantil

«Photo-3, S. A.», domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Juan Carlos Escolano Bello, y representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Photo-3, S. A.», contra la sentencia dictada, con fecha 29 de mayo de 1982, por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, en el presente juicio, en el que ha sido actora apelada «Société Nouvelle des Editions de France», confirmamos íntegramente dicha sentencia, condenando a la demandada a que satisfaga, a partir de la fecha de la presente resolución, los intereses determinados por el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer especial imposición de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de la entidad demandante y apelada, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo, Antonio Avendaño, Franc. J. Ruiz Ocaña, Miguel Alvarez.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el Ilmo. señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—José M. Morete. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandantes y apelados incomparecidos, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de junio de 1982, el Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.622)

(C.—1.1412)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación 631/1980 de los autos de juicio de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital por don Enrique Fernández Basabe y su esposa, doña Concepción Gimeno Falero, don Joaquín y don Carlos Gimeno Falero y don Pedro Gimeno Falero, con doña Ana Marchesi Roncales sobre resolución contrato subarriendo a los que se han acumulado otros sobre simulación de contratos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 5 de marzo de 1982. Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandantes apelantes don Enrique Fernández Basabe y su esposa doña Concepción Gimeno Falero, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, y defendidos por el Letrado don Juan José Torres Osuna, de otra, como demandante, en situación de estrados, don Pedro Jimeno Falero, y los demandados don Joaquín, don Carlos y don Pedro Jimeno Falero, que han desistido

en la apelación, y de otra como demandada apelada doña Ana Marchesi Roncales, representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, y defendida por el Letrado don Tomás Cuadra Salcedo, sobre resolución de contrato de subarriendo...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Enrique Fernández Basabe y su esposa doña Concepción Gimeno Falero, y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, de fecha 19 de mayo de 1980, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, ratificando la imposición de costas en primera instancia, tal como resuelve la sentencia recurrida y sin hacer especial declaración sobre las causadas en la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se publicarán edictos por la incomparecencia de don Pedro Gimeno Falero si dentro del término de segundo día, no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega.—Fernando Menéndez Vives.—Antonio Avendaño Porrúa.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo el Secretario certifico.—José M. Morete.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandantes y apelados incomparecidos, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de junio de 1982, el Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.623)

(C.—1.413)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 732 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 292.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1982. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, don Martín Girbal Dueñas, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendido por sí mismo; y de otra, como demandados y hoy apelados, don Felino Fernández González, mayor de edad, administrativo y vecino de Madrid; doña Julia Fernández González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, y doña María de los Dolores Fernández González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ma-

drid y las personas desconocidas e inciertas que hayan sido antetitulares de las fincas a que se contrae la demanda, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal sobre acción declarativa de propiedad y de otorgamiento de escritura pública.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Corujo López Villamil, confirmamos la sentencia de 12 de julio de 1980, dictada por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Sin costas. Y una vez firme esta sentencia, que se notificará a las partes no comparecidas según previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con su testimonio, devuélvanse aquéllos a su origen para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Internileado: Que por ello no están protegidos por él.—Vale.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leyva Rey.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilmo. señor Magistrado, don Matías Malpica González-Elipe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricados.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados no comparecidos, don Felino Fernández González, doña Julia Fernández González, doña María de los Dolores Fernández González y las personas desconocidas e inciertas que hayan sido antetitulares de las fincas a que se contrae la demanda.—Expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.624)

(C.—1.414)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 924 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 322.—Sala Segunda de lo Civil.—Iltmos. señores don José López Borrasca.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Antonio Martínez Carrera.—En la villa de Madrid, a 2 de junio de 1982.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la compañía mercantil «Orbaiceta, S. A.», domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador don José-Manuel de Dorremocha Aramburu y defendida por el Letrado don Fernando J. Revilla Nacho; de otra, como demandados, hoy apelantes, don Alfredo Fernández Obregón; don Matías Fernández Obregón, don José Fernández Obregón, don Jesús González Usón, don Enrique Galán Rodríguez y don Ramón Moreno Echániz, todos mayores de edad, casados,

industriales y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendidos por el Letrado don Francisco Guardia Fernández y además, de otra, como demandados, hoy apelados, don Antonio Carral Madrazo, don Miguel Hergstenberg Rozadilla, don Bernardo Racionado Blanco, don Pedro Ranz Llorente, don Manuel Sanz Rivero y don Luis Miguel Jarillo Lagarde, que por la declaración de rebeldía de todos ellos o incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre efectividad de pesetas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Alfredo, don Matías y don José Fernández Obregón, don Jesús González Usón, don Enrique Galán Rodríguez y don Ramón Moreno Echániz, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de los de Madrid, con fecha 7 de diciembre de 1979, confirmando íntegramente la misma o imponiendo las costas de la alzada a dichos apelantes. Una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna cartorden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados declarados en rebeldía e incomparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José López Borrasca.—Manuel Sáenz Adán.—Antonio Martínez Carrera.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Antonio Martínez Carrera, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados no comparecidos don Antonio Carral Madrazo, don Miguel Hergstenberg Rozadilla, don Bernardo Racionado Blanco, don Pedro Ranz Llorente, don Manuel Sanz Rivero y don Luis Miguel Jarillo Lagarde, expido y firmo en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario de Sala (Firmado).

(C. G.—7.025)

(C.—1.415)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Fundación Ciudad de los Muchachos», contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de marzo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de febrero anterior, por el que se fijó el justiprecio a una parcela de terreno sita en Vallecas. Pleito al que ha correspondido el núm. 500 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.749)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sáez de Montagut y otros, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 19 de abril de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 29 de mayo de 1981, por el que se acordó denegar la declaración de ruina de la finca núm. 8 de la calle de San Isidro Labrador, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el núm. 514 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.752)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Oleina Martínez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Leganés de 27 de abril de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 24 de febrero anterior, por el que se impuso sanción de 5.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 515 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.753)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Martínez de Benito, nacido en la villa de Pradoluengo (Burgos) el diez de mayo de mil novecientos catorce, hijo de Vicente y de Leonor, y vivió últimamente en Madrid, calle de Francisco Silvela, siete, quien se alistó en la División Azul e intervino en combate en Rusia el uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, sin que desde entonces se ha vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.122)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 983 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Jerónimo Sanz Pla y José María Espi Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo y hora de las 12 de su mañana, y por el tipo de 12.376.000 pesetas para la finca A) y 3.094.000 pesetas, para la finca B), pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas hipotecadas y que son como siguen:

FINCA A) Una hectárea, 21 áreas, veinte centiáreas, de tierra secano, planta de olivos, situada en término de Ayelo de Malferit, partida de San José; lindante: Norte, camino de Divendres; Este, las de José Sánchez Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

Sobre dicha finca y, a medio de escritura de declaración de obra nueva, se levantaron las siguientes edificaciones:

Un edificio industrial situado en Ayelo de Malferit, partida de San José, con entrada por el camino del Moli. Consta de dos naves y un anexo, todo en planta baja, a saber: La primera nave, destinada a fábrica y emplazamiento de aseos, comedor de personal y oficina, mide seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, está dotada de aislamiento, térmico y calefacción, y tiene entrada para vehículos; la segunda nave, destinada a almacén, con un desnivel de un metro cincuenta centímetros con relación a la nave anterior, mide también seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, teniendo ubicado en su extremo Noroeste un transformador de energía eléctrica de KWA, el anexo, que también está dotado de aislamiento térmico de calefacción como la nave destinada a fábrica, mide ciento ochenta metros cuadrados, y en el extremo Noroeste de la misma existe instalada una cámara frigorífica. El conjunto edificado mide mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y está rodeado de terrenos propios destinados a ensanches, en superficie de una hectárea siete áreas dieciséis centiáreas, siendo la superficie total de la finca, edificio y terrenos, de una hectárea veintiuna áreas, veinte centiáreas. Y linda el conjunto, separado de todos sus lindantes con valla formada por tres hiladas de bloques y una tela metálica de un metro cincuenta centímetros de altura —salvo en la fachada recayente al Camino del Moli, donde la calle es totalmente de obra—: Norte, camino del Divendres; Este, tierras de José Sancho Belda; Sur, camino del Moli; y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

La citada finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 351, libro 40 de Ayelo de Malferit, folio 74, finca número 4.526, inscripción segunda de hipoteca y 3.ª de declaración de obra nueva.

FINCA B) Local comercial que comprende la parte de planta baja situada a la derecha mirando a la fachada del zaguán y escalera número 6, recayente a la calle Literato P. Galiana, con acceso por puertas propias a dicha calle; está sin distribución determinada; mide noventa y dos metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y

linda mirándola desde la calle Literato P. Galiana; frente, dicha calle y escalera número seis a la misma; derecha entrando, finca de doña Concepción Mora Gramage; izquierda, dicha escalera número 6 y bajo sexto; y fondo, bajo quinto.

Forma parte del edificio número 6 de la calle Literato Padre Galiana que, a su vez, forma parte del grupo de edificación situado en Onteniente, calle Escultor L. Gapuz 7, Pío XII, número 12 y 10 y Literato P. Galiana, número 6.

Tiene el citado local comercial una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros, setenta centésimas por ciento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 21, del tomo 264, libro 119, finca número 11.984, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.ª

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—41.512-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CITACION DE REMATE

El Ilmo. señor Juez de primera instancia número 19, en autos ejecutivos número 1.770/81, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Anaya Monge, ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor García Gonzalo, Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, a 21 de junio de 1982.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, no siendo conocido el domicilio del deudor don José Manuel Andrés García, del que se ignora su paradero, cítesele de remate por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Y se decreta el embargo del piso segundo, tipo C, sito en planta segunda de alzada sobre semisótano de la casa número 9 y 11 de la calle Elvira Barrios de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 445, folio 168, finca 37.864, inscripción 4.ª, como de la propiedad de dicho demandado y para garantizar la suma de 313.538 pesetas de principal y otras 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; cuyo embargo se practica sin el previo requerimiento de pago, conforme dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo provee y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de citación de remate al deudor y notificación de embargo, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.515-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 262 de 1981, a instancia de la entidad «Organización y Distribuidora Madrid, S. A.», con domicilio en Rafael de Riego, número 36, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, y con la intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, y en auto dictado en esta fecha viene acordado lo siguiente:

Su Señoría Ilma. por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba a la entidad «Organización Distribuidora Madrid, S. A.» («ORDIMASA»), en estado de suspensión de pagos, considerando en insolvencia provisional, al resultar un activo de 328.761.978,14 pesetas, y un pasivo de 278.510.944,60 pesetas, y en su consecuencia se convocaba a sus acreedores a Junta General que tendrá lugar, el día 14 de septiembre a las 5 de la tarde, citándose por cédula a los que residan dentro de este partido judicial y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, uniéndose el acuse de recibo a los autos.

Y con el fin de darle la publicidad a dicha declaración y sirva además para citación a cuantas ignoradas personas, y a componentes de la lista de acreedores, que no puedan ser de otro modo citados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndolo saber además que podrán concurrir a dicho señalamiento personalmente o por persona, debidamente apoderada al efecto, en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.499-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.430 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra José Alfonso Peris y María Luisa Gimeno Mortes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento veinticinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

La descripción de la finca es la siguiente:

Piso cuarto izquierda mirando al edificio puerta número 7, comprende una superficie útil aproximada de setenta y ocho metros. Linda: por la derecha entrando con la pared posterior, izquierda, con la fachada del edificio, y espaldas con la pared del edificio, recayendo a la finca don Ricardo Guirán, la relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 610. Libro 108, de Paterna, folio 240, vuelto, finca 14.038, inscripción tercera.

Finca sita en Paterna (Valencia), calle de Salvador Ferrandis Luna, número 9.

Y con el fin de que sirva para su publicación en BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).— El Secretario (Firmado).

(A.—41.534)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor Huet García. — Madrid, 27 de marzo de 1982.—Dada cuenta: autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.661/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Manuel Arxe Boy, sobre cobro de pesetas 29.383, por capital pendiente e intereses, incluidos los de demora, al 28 de febrero de 1978, las costas del procedimiento, fijadas en diez mil pesetas, y los intereses a partir de la fecha expresada, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca que grava la vivienda de la planta entre número 64 y 66 de la Barriada de San Martín de Provencals, de Barcelona, de 43,73 metros cuadrados de superficie útil.

Hágase saber la existencia del procedimiento, en la misma finca hipotecada, a don Aurelio Traner Segarra, a cuyo favor aparece inscrita dicha finca, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta de su finca o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito asegurado con la hipoteca que grava el referido inmueble.

A tal fin expídase exhorto al Juzgado de igual clase, decano de Barcelona.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe, Huet.—Ante mí: Carlos Alvarez.—Rubricados.

Por otra providencia de esta fecha se ha acordado notificar a don Aurelio Traner Segarra la presente resolución tanto en el domicilio pactado para edictos en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona y Madrid.

Y para que sirva de notificación al expresado don Aurelio Traner Segarra, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).— El Secretario (Firmado).

(A.—41.427)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En juicio ejecutivo 1.834/81, seguido en este Juzgado a instancia de

«Riansa Electrónica, S. A.», contra «Róner, S. A.», domiciliada en Madrid, carretera de Irún, kilómetro 12,500, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días de una máquina atadora marca «Strapex», serie 15.525, tipo 102.050, Poz, embargada a la demandada. Se ha señalado para el remate el día 27 de julio de 1982, a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma.

Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.524)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García; Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 512 de 1980, a instancia de don Juan-Gonzalo Hernández Prieto, contra don Pedro López Camacho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de los derechos de propiedad consistentes sobre el 50 por 100 del local comercial, sito en la Galería de Alimentación, en esta capital, en la calle de Ramón de Luján, número 127, a 135, y Amor Hermoso, 118 a 126, y calles de Francisco Ruiz y Antonio Velasco Zazo, derivados de la compraventa en documento privado a don Segundo Ríos de Castro, adquirentes en escritura pública, de la titular registral «Construcciones Los Arrayanes, S. A.».

Se ha señalado para el remate el día 1 de octubre próximo, a las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Local comercial, sito en la galería de alimentación, en esta capital, en la calle de Ramón de Luján, número 127 a 135 y Amor Hermoso, 118 a 126, y calles de Francisco Ruiz y Antonio Velasco Zazo.

El local número 25, está situado en planta baja. Ocupa una superficie construida de 26,46 metros cuadrados. Linda al frente, con pasillo de acceso; derecha, con local 26, izquierda, con local 24, y fondo, con local 15. Se le asigna una participación del 0,67 por 100 en los elementos comunes relativos del conjunto comercial, al que pertenece y otra de 0,18 por 100 en los elementos comunes del edificio total.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al Tomo 552, folio 82, finca número 43.797, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.457)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 1.311/82-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por don Leandro Esteban Merino, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, calle Ramón Pérez de Ayala, número 48, 2.ª B, representado por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, contra su esposa doña Francisca Rodríguez Portela, mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma, y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.441)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número 416/81-G, a instancia de doña María Puerta Mingorance, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alvaro Espina Torres, no comparecido en autos, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 24 de mayo de 1982. El Ilmo. señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en la representación de doña Marina Puerta Mingorance, mayor de edad, casada, inspectora de seguros, vecina de Madrid, con D. N. I. número 23.487.939, asistida del Letrado don Francisco Méndez de Vogo y Andrés, frente al esposo de la misma, don Alvaro Espina Torres, mayor de edad, casado, y cuyo paradero se desconoce, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bravo Nieves en nombre y representación de doña Mariana Puerta Mingorance, frente al otro cónyuge, don Alvaro Espina Torres, debía acordar el divorcio solicitado, resolviendo al mismo tiempo el vínculo inherente a dicho matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Granada, en el que constan las inscripciones de matrimonio y nacimientos en cuestión a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgándose en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Para notificar en forma al demandado, no comparecido y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.513 - T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de ejecución de sentencia canónica de separación, a instancia de doña María Fernández Díaz, representada por la procuradora señora Muñoz de Juana, contra don José Luis Ferreira López, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la

presente cédula se le emplaza a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se continuará la sustanciación del expediente con la sola intervención del Abogado del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda de pobreza, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición. La demandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.396)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente de ejecución de sentencia canónica de separación, a instancia de doña María Fernández Díaz, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, contra don José Luis Ferreira López, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le da audiencia por el plazo de nueve días, a fin de que alegue lo que estime por conveniente; haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado; y que la demandante doña María Fernández Díaz tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de junio de 1982. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.397)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos 822-1982, sobre demanda de divorcio a instancia de doña Victoria Agudo Hernández, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra don Angel Villacañas Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—1.411)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en procedimiento de separación matrimonial número 1.101/82, promovido por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de doña María Juana Murillo León, contra don Abdelkader Abdlih Sebti, por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en forma en los autos y conteste la deman-

da, formulando en su caso, reconven-
ción, dentro del plazo de veinte días,
bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Se-
cretario (Firmado).

(A.—41.421)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistra-
do-Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita procedimiento de divorcio bajo
el número 838/82, a instancia de don
Antonio Sánchez y Alarcón, represen-
tado por el Procurador señor Corujo
Pita, contra doña Josefa Castillo San-
tos, en cuyo procedimiento por provi-
dencia de esta fecha, he acordado la
publicación del presente edicto, para
notificar a la referida demandada, ac-
tualmente en paradero o domicilio
desconocido, la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 7 de mayo de 1982.
Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-
Juez del Juzgado de primera instan-
cia número 24 de Madrid, don Pedro
González Poveda, los autos seguidos
bajo el número 838/81, sobre disolu-
ción de matrimonio por divorcio, ins-
tados por don Antonio Sánchez y Alar-
cón, mayor de edad, casado, albañil,
vecino de Madrid, calle San Pedro de
Cardeña, número 29, representado por
el Procurador señor Corujo Pita, con-
tra doña Josefa Castillo y Santos, ma-
yor de edad, casada, actualmente en
domicilio desconocido; y

Fallo

Que, estimando la demanda formula-
da, debo declarar y declaro disuel-
to por divorcio el matrimonio contra-
do por don Antonio Sánchez y Alar-
cón y doña Josefa Castillo Santos, el
día 19 de septiembre de 1953, inscrito
en el Registro Civil Central, al tomo
130t, página 157;

Y debo declarar y declaro disuelto
el régimen económico matrimonial.

Anótese esta resolución, en el Re-
gistro Civil Central, en que constan
inscritos el matrimonio y el nacimien-
to del hijo; librense cartas órdenes.

Sin hacer expresa imposición de las
costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la de-
mandada en rebeldía en la forma esta-
blecida en los artículos 769, 282 y 283
de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si
en término de cinco días no se solici-
ta su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en esta instancia, lo
pronuncio, mando y firmo.

Al objeto de que le sea notificada
la sentencia mediante la publicación
del presente edicto en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 2 de junio de
1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).
El Secretario (Firmado).

(A.—41.452)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistra-
do-Juez de primera instancia núme-
ro 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimien-
to de divorcio número 227/82, seguido
a instancia de don Alberto Álvarez Ruz,
representado por el Procurador señor
Corujo y López Villamil, contra doña
María de los Reyes Valdivieso Ramos,
que se encuentra en ignorado parade-
ro, se ha dictado la sentencia, cuyos
encabezamiento y parte dispositiva son
del siguiente literal: En Madrid, a 17
de mayo de 1982.—Vistos por el ilus-
trísimo señor Magistrado-Juez del Juz-
gado número 24 de Madrid, los autos
seguidos con el número 227/82, sobre
disolución de matrimonio por divorcio
a instancia de don Alberto Álvarez Ruz,
mayor de edad, casado, escritor, veci-
no de Madrid, calle Fuencarral, nú-
mero 31, representado por el Procura-
dor señor Corujo López Villamil, con-
tra doña María de los Reyes Valdivie-

so Ramos, mayor de edad, casada, en
ignorado paradero desde el año 1952.

Fallo

Que estimando la demanda de diso-
lución de matrimonio por divorcio,
debo declarar y declaro disuelto por
divorcio el matrimonio contraído por
don Alberto Álvarez Ruz y doña Ma-
ría de los Reyes Valdivieso Ramos, el
día 20 de marzo de 1940, inscrito en
el Registro Civil de Sevilla al tomo 56,
página 206. Y debo declarar y declaro
disuelto el régimen económico matri-
monial. Anótese esta resolución una
vez firme en el Registro Civil de Sevi-
lla, en que consta inscrito el matrimo-
nio, librese exhorto. Sin hacer expre-
sa imposición de las costas causadas.
Notifíquese esta resolución a la de-
mandada rebelde en la forma estable-
cida en los artículos 769, 282 y 283 de
la Ley de Enjuiciamiento Civil si en
término de cinco días no se solicita
su notificación personal. Así, por esta
mi sentencia definitivamente juzgando
en primera instancia, lo pronuncio,
mando y firmo.

Y para su notificación en forma al
demandado en ignorado paradero, y
su publicación en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, expido la presente en
Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Ma-
gistrado-Juez (Firmado).—El Secreta-
rio (Firmado).

(A.—41.453)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario
del Juzgado de primera instancia nú-
mero 25 de los de Madrid y su Par-
tido.

Doy fe: De que en los autos 305/82,
sobre demanda de divorcio, consta la
sentencia, cuyos encabezamiento y par-
te dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 2 de junio
de 1982.—Visto por Su Señoría Ilma.
don Miguel López-Muñiz y Goñi, Ma-
gistrado-Juez del Juzgado de prime-
ra instancia número 25 de los de Ma-
drid y su partido, los autos número
305/82, sobre demanda de divorcio, a
instancia de Hermandad Rial Recarey,
mayor de edad, casada, representada
en turno de oficio por el Procurador
señor Sánchez Jáuregui y dirigida por
Letrado, contra Fernando Fariña Ro-
dríguez, mayor de edad y en ignorado
paradero, declarado en rebeldía por in-
comparecencia, y

Fallo

Que estimando la demanda formula-
da por el Procurador señor Sánchez
Jáuregui, en nombre y representación
de doña Hermandad Rial Recarey,
contra don Fernando Fariña Rodrí-
guez, declarado en rebeldía por incom-
parecencia, debo acordar y acuerdo la
disolución del matrimonio por causa
de divorcio de los mencionados con-
yuges, con todos los efectos legales.
No se hace especial pronunciamiento
sobre costas. Y remítase testimonio
del fallo, una vez firme, al Registro
Civil, donde consta inscrito el matri-
monio de los conyuges. Así, por esta
mi sentencia, definitivamente juzgan-
do en primera instancia, lo pronuncio,
mando y firmo.—Miguel López-Muñiz
y Goñi.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la ante-
rior sentencia, en el día de su fecha,
estando el Ilmo. señor Magistrado-
Juez que la dictó, celebrando audien-
cia pública en la de su Juzgado.—Doy
fe.—En Madrid, a 2 de junio de 1982.
Julio Vázquez Guzmán.—Rubricado.
Concuerda bien y fielmente con su
original a que me remito, obrante en
los autos mencionados, y para que
conste y sirva de notificación al de-
mandado rebelde que se encuentra en
ignorado paradero, expido y firmo el
presente, en Madrid, a 11 de junio de
1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.386)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario
del Juzgado de primera instancia nú-
mero 25 de los de Madrid y su Par-
tido.

Doy fe: De que en los autos sobre
demanda de divorcio número 539/81,
consta la sentencia, cuyos encabeza-
miento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 25 de mayo de 1982.
Vistos por Su Señoría Ilma. don Mi-
guel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-
Juez del Juzgado de primera instancia
número 25 de los de Madrid y su Par-
tido, los autos número 539/81, sobre
demanda de divorcio, a instancia de
Emilia Linde Fernández, mayor de
edad, casada, vecina de Madrid, domi-
ciliada en calle Santa Felicidad, 45, con
D.N.I. número 50.268.802, representa-
da por el Procurador don Francisco
de Guinea y Gauna, y dirigida por Le-
trado, contra Fernando López Calvo,
que se encuentra en ignorado para-
dero y declarado en rebeldía, por in-
comparecencia, y

Resultando...

Fallo

Que estimando la demanda formula-
da por el Procurador señor de Guinea
y Gauna, en nombre y representación
de doña Emilia Linde Fernández, con-
tra don Fernando López Calvo, decla-
rado en rebeldía por incomparecencia,
debo acordar y acuerdo la disolución
del matrimonio por causa de divorcio,
de los mencionados conyuges, con to-
dos los efectos legales. No se hace es-
pecial pronunciamiento sobre costas.
Remítase testimonio del fallo, una
vez firme, al Registro Civil, donde
conste el matrimonio de los conyuges.

Así, por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando en primera instan-
cia, lo pronuncio, mando y firmo. Mi-
guel López-Muñiz y Goñi.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la ante-
rior sentencia en el día de su fecha,
estando el Ilmo. señor Magistrado-
Juez que la dictó, celebrando audien-
cia pública en la de su Juzgado.—Doy
fe.—En Madrid, a 25 de mayo de 1982.
Julio Vázquez Guzmán.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su
original a que me remito, obrante en
los autos mencionados, y para que sir-
va de notificación al demandado re-
belde, que se encuentra en ignorado
paradero, don Fernando López Calvo,
expido y firmo el presente, en Ma-
drid, a 11 de junio de 1982.—El Secre-
tario (Firmado).

(A.—41.473)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Ma-
gistrado-Juez del Juzgado de prime-
ra instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado se siguen autos sobre de-
manda de divorcio a instancia de don
Eustaquio Bravo Alonso, representado
por el Procurador señor Carbajo
Membibre, contra doña Pascuala Me-
nor Jericó, que se encuentra en igno-
rado paradero, habiéndose dictado
sentencia, cuyos encabezamiento y par-
te dispositiva son del tenor literal si-
guiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de mayo
de 1982.

El Ilmo. señor don Miguel López-
Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juz-
gado de primera instancia número 25
de Madrid, habiendo visto los presen-
tes autos registrados con el número
557/81, a instancia de don Eustaquio
Bravo Alonso, mayor de edad, casado,
panadero, hijo de Eustaquio y de Con-
cepción, natural de Torrejón de Ve-
lasco y con domicilio en la calle Istú-
riz, número 12 de Madrid, representa-
do por el Procurador de los Tribuna-
les don José Carbajo Membibre, con-
tra doña Pascuala Menor Jericó, ma-

yor de edad, hija de Apolinar y de Ju-
liana, casada, sin profesión especial,
y con domicilio desconocido, la cual
ha sido declarada en rebeldía, sobre
demanda de divorcio, y el Ministerio
Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formula-
da por el Procurador don José Carba-
jo Membibre en nombre y representa-
ción de don Eustaquio Bravo Alonso,
contra doña Pascuala Menor Jericó,
declarada en rebeldía, debo acordar y
acuerdo la disolución del matrimonio
por causa de divorcio de los mencio-
nados conyuges, con todos los efectos
legales. No se hace especial pronun-
ciamiento sobre costas. Remítase tes-
timonio del fallo al Registro Civil, don-
de conste el matrimonio de los conyu-
ges. Así, por esta mi sentencia, defi-
nitivamente juzgando en primera in-
stancia, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado: Miguel López-Muñiz, rubri-
cado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior
sentencia por el Ilmo. señor Magis-
trado-Juez que la suscribe estando ce-
lebrando audiencia pública en la de
su Juzgado en el día de su pronuncia-
miento; doy fe, firmado: Julio M. Váz-
quez Guzmán, rubricado.

Y para que sirva de notificación en
forma a doña Pascuala Menor Jericó,
en ignorado paradero y para su publi-
cación en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-
vincia, expido el presente en Madrid,
a 14 de junio de 1982.—Visto bueno, el
Magistrado-Juez (Firmado).—El Secre-
tario (Firmado).

(A.—41.518-T)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

La señora doña Manuela Carmen
Castrillo, Juez de primera instancia de
San Lorenzo de El Escorial y su Par-
tido; en los autos seguidos en este
Juzgado con el número 216/82, de di-
vorcio, promovidos por doña Francis-
ca Martín Aguado, representada por
la Procuradora doña Paloma Pozas Ga-
rrido, contra don Santiago Barreno
Valbuena, en los cuales se ha dictado
providencia del día de la fecha por la
que se pone a trámite los presentes
autos dando traslado al esposo con
domicilio actual desconocido para que
comparezca y conteste a la demanda y
proponga en su caso reconvencción por
término de veinte días, decretándose
la rebeldía del mismo en el caso de no
hacerlo así.

Dado en San Lorenzo de El Escor-
ial, a 4 de junio de 1982.—El Magis-
trado-Juez (Firmado).—El Secretario
(Firmado).

(A.—41.466)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña María del Carmen Rodríguez
Rodrigo, Juez de primera instancia ac-
cidental de esta localidad y su parti-
do, hago saber: que en este Juzgado
se siguen autos de juicio ejecutivo nú-
mero 340/81, promovidos por don José
Jiménez Sanabria representado por el
Procurador señor García Aragón, con-
tra don José Orosa Gallego, sobre re-
clamación de 279.252 pesetas.

Por virtud del presente hago saber
que se notifique a don José Orosa Ga-
llego, en paradero desconocido en la
actualidad que en los presentes autos
ha sido trabado embargo sobre el
vehículo «Renault», 12, M-2821-O.

Dado en San Lorenzo de El Escorial,
a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-
Juez (Firmado).—El Secretario (Fir-
mado).

(A.—41.428)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO
El señor Juez de primera instancia
de Navalcarnero y su partido, en pro-
videncia de este día, dictada en autos
de divorcio que se tramitan en el mis-

mo con el número 319-82, a instancia de don José María Souto Crespo, presentado por el Procurador señor Navarro, contra doña Berta Fraguas de Pablo, mayor de edad, domiciliada últimamente en Cadalso de los Vidrios, calle Nuestra Señora del Pilar, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicha demandada, mediante el presente edicto para que dentro del término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndola saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos presentados están en Secretaría y le serán entregadas tan pronto comparezca.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Berta Fraguas de Pablo, expido la presente cédula en El Secretario, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.475)

ARENYS DE MAR

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos 168 de 1980 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se dictan, ha recaído la sentencia, que copiada en su parte menester, dice así:

Sentencia

En la villa de Arenys de Mar, a 13 de mayo de 1982.—El señor don José Luis Jori Tolosa, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos de número 168/80, a instancias del Obispo de Gerona, representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer y dirigido por el Letrado don Joaquín Saurí Bargallo, contra doña Josefa, doña Angela y doña Carolina de edad; vecina la primera de Masalcinas (Valencia) y las dos restantes vecinas de Vinaroz; doña Leocadia, doña Carmen y don Francisco Miralles Puchal, mayores de edad, con domicilio en Madrid, y contra don José Francisco, doña Emilia, doña Carolina, doña Antonia y doña Mariana Barcelona y contra los ignorados herederos de doña Emilia Boix Gerada y don Salvador Miralles Gerada, siendo representados por el Procurador don Luis Pons Ribot y dirigidos por el Letrado don Emilio Soler, doña Angela y doña Carolina Miralles Puchal, doña Leocadia, Carmen Boix y habiendo sido declarados en rebeldía los demás.

Resultando: Que por el Procurador señor Quintana, etc.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Obispado de Gerona, representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer contra doña Angela y doña Carolina Miralles Torres, doña Leocadia y doña Emilia y doña Antonia Boix, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot y contra doña Josefa Miralles Torres, don Francisco Miralles Puchal y don José Francisco, doña Antonia y doña Mariana Aleu Boix y contra los ignorados herederos de doña Emilia Boix Gerada y de don Francisco y don Salvador Miralles Gerada; y condeno a los ignorados herederos de doña Emilia Boix Gerada y de don Francisco y don Salvador Miralles Gerada, a cumplir la disposición testamentaria y, en su consecuencia, a enajenar las ocho casas sitas en Canet de Mar, 5, en la calle de Abell Alto y las otras tres en la de Abell Bajo, a que se refiere el testamento de cuyo producto entregarán dos terceras partes a la Caja Diocesana del Obispado de Gerona, absolviendo a los demás demandados de la acción ejercitada, en cuanto no sean herederos de doña Emi-

lia Boix Gerada y de don Salvador y don Francisco Miralles Gerada; y que desestimando la reconvencción formulada por la representación de los demandados comparecidos, debo absolver de ella a la actora; todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y a los ignorados herederos de Emilia Boix Gerada, don Francisco y don Salvador Miralles Gerada, se expide este edicto.

Dado en Arenys de Mar, a 21 de mayo de 1982.—El Secretario, Javier Fernández (Firmado).

(A.—41.514 - T)

VELEZ-MALAGA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Vélez-Málaga, en resolución de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 266 de 1982, se sigue en este Juzgado, promovido por doña Carmen Ariza Salas y doña Carmen y doña María-Josefa Rico Ariza, contra don Manuel Sierra Navas, herederos o causahabientes de don Gregorio Gallastegui Iturbe y contra la entidad «Guadalchoco, S. A.», se emplaza por la presente al demandado, don Manuel Sierra Navas y los herederos o causahabientes de don Gregorio Gallastegui Iturbe, para que dentro del término de nueve días, se personen en autos, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Vélez-Málaga, a tres de junio de 1982.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—41.471)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DECANO ESPECIAL DE PRENSA E IMPRENTA

Maya Rius (José), mayor de edad, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Nieves, de profesión editor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 30, séptimo C, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción y Especial de Prensa e Imprenta, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 18 de junio pasado, en el sumario que se le sigue con el número 78 de 1977, por delito de injurias.

(G. C.—7.621)

(B.—7.265)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 1 de junio de 1982, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a María Dolores Valencia García, hija de Angel y de Sofia, natural de Madrid, de profesión industrial, acusada en la causa procedimiento oral núm. 13 de 1982-G de este Juzgado, toda vez que la misma ha sido habida.

(G. C.—7.620)

(B.—7.268)

Jesús Fidal de Gaspar Pérez, de cuarenta años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Vicente y de Clara, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Lagasca, núm. 122, procesado por cheque sin fondos en causa número 123 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—7.618)

(B.—7.266)

Rodríguez del Valle (Carlos), de cincuenta y cinco años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Carlos y de Luisa, natural de Melilla, domiciliado últimamente en la calle Casto Plasencia, número 13, tercero, Madrid, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 147 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de ser citado para juicio oral y ser ingresado en prisión.

(G. C.—7.619)

(B.—7.267)

DENIA

Don Julio de Diego López, Juez de instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, referentes al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 152 de 1974, sobre estafa y apropiación indebida, Jesús Sánchez González, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—7.513)

(B.—7.228)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, con el número 39 de 1982, a instancia de la sociedad mercantil «Silra, S. A.», representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Ramón García Rey, don Juan García Díez y don Antonio Félix Vacas Girón, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 29 de abril de 1982, el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la sociedad mercantil «Silra, S. A.», domiciliada en Galileo, 67, Madrid, representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Ramón García Rey, don Juan García Díez y don Antonio Félix Vacas Girón, mayores de edad, y con domicilio en la calle Valdebernardo, 41, el primero y el segundo, y calle Sierra Gorda, número 3.283, el tercero, todos de esta capital, declarados en rebeldía, en estos autos expresados demandados, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la sociedad mercantil «Silra, S. A.», representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Ramón García Rey, don Juan García Díez y don Antonio Félix Vacas Girón, sobre reclamación de la cantidad de veintiséis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (26.384), debo condenar y condeno con carácter solidario a los expresados demandados, a que una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le representa, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de la misma desde la presentación de la demanda; y las costas del juicio.

Notifíquese a los demandados y rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y llévase a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid, hallándose, digo que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Ramón García Rey, don Juan García Díez y don Antonio Félix Vacas Girón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de junio de 1982.

El Juez del Juzgado distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.521)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, con el número 290 de 1980, a instancia de «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Agustín Arias Iglesias y doña Margarita Vega Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito, número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Mutua Madrileña Automovilista», domiciliada en Almagro, número 40, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado don Enrique Muntán Buxeda, contra don Agustín Arias Iglesias y doña Margarita Vega Rodríguez, mayores de edad, casados y domiciliados en Paseo de Extremadura, número 140 y Cabanilles número 23, en reclamación de treinta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas, y costas, y

Fallo

Que admitiendo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre de «Mutua Madrileña Automovilista», contra don Agustín Arias Iglesias y doña Margarita Vega Rodríguez, en rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que abonen a la entidad demandante, la suma de treinta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro pesetas (34.334), y a las costas del juicio. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la actora lo sea personalmente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Cuesta. Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, don Agustín Arias Iglesias y doña Margarita Vega Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.516 - T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número 212/82, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Alvaro Redondo Alvarado y doña Ana María Mateo García, contra doña María de la Cabeza de Mora y Julián, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 12 de junio de 1982, el señor don Rogelio Gallego Moré, Juez interino del Juzgado de distrito número 18 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, don Alvaro Redondo Alvarado, mayor de edad, casado, funcionario; y doña Ana María Mateo García, mayor de edad, casada, sus labores, representados por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna; y de la otra, como demandada, doña María de la Cabeza de Mora y Julián, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sobre desahucio, por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Alvaro Redondo Alvarado y doña Ana María Mateo García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda número 2 de la planta segunda, de la casa número 14, hoy 18, de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital, condenando a la demandada, doña María de la Cabeza de Mora y Julián, a desalojar dicha vivienda en el plago legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña María de la Cabeza de Mora y Julián, cuyo domicilio y paradero se desconoce; y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.472)

MONT-BLANC

EDICTO

Don Antonio Carril Pan, Juez de distrito del Juzgado de Mont-Blanc.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/81, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de don José María Martí Poca, representado por el Procurador don Francisco Jové Blasi, contra don Enrique Migoya Garnica y «Mutua Madrileña», en la que ha recaído la siguiente providencia, por dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, en el que se acredita la imposibilidad de averiguar el domicilio del demandado y conforme a lo en él solicitado, se acuerda declarar la competencia de este Juzgado para el conocimiento de la correspondiente demanda, se tiene por interpuesta la demanda y por parte de la misma, a José María Martí Poca, y en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales, señor Jové Blasi, en virtud de copia de poder para pleitos, con el cual se entenderán las sucesivas actuaciones. Dese curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y no siendo conocido el domicilio del demandado señor Enrique Migoya Garnica, emplácese al mismo por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca ante este Juzgado, ya que el único dato obrante en autos

relativo a su domicilio es la posible matrícula de Madrid del automóvil del demandado, y si le conviniere, puede contestar a la demanda por escrito y con firma del Letrado, y para el emplazamiento de la «Mutua Madrileña», dirijase exhorto al Juzgado de Distrito Decano de los de Madrid, a fin de conferir el traslado de la demanda con entrega de las copias correspondientes de la demanda y documentos con ella acompañados, emplazándoles para que en el plazo improrrogable de seis días más veinte, por razón de la distancia, pueda comparecer en autos y contestarla por escrito con firma de letrado, apercibiéndole en ambos casos de que de no verificarlo así será declarada su rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír. Notifíquese el siguiente proveído a la parte actora, haciéndole entrega de los despachos correspondientes para su debida diligencia.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para el demandado don Enrique Migoya Garnica, en ignorado paradero, expido el presente en Mont-Blanc, a 6 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.459)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Elizabeth Ann Withersponn, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 12 de julio y hora de las doce en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 602 de 1982, por lesiones y daños imprudencia, debiendo asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.432)

GETAFE

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 770 de 1982, ha acordado se cite al lesionado José Manuel Abín Arández, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 15 de julio y hora de las nueve comparezca ante este Juzgado de Distrito para ser reconocido por el médico forense y prestar declaración.

(G. C.—7.820) (B.—7.481)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Gallardo Caballero, Juez de Distrito número 2 de Almería, por el presente se cita a Juan Egea Cuartero, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 23 de julio y hora de las diez y media, para la celebración del juicio de faltas núm. 428 de 1982, sobre lesiones y daños accidente.

(G. C.—6.872) (B.—6.743)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 4

Sampedro Sánchez (Alfonso), hijo de Alfonso y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle del Río Garona, número 7, sexto C, de Móstoles (Madrid), comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en este Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la Primera Región Militar, con el fin de ser notificado de la resolución judicial recaída en la causa núm. 79 de 1980, instruídas al mismo con motivo de resistencia a la Fuerza Pública.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Coronel Juez instructor, Domingo Vivancos Solano.

(G. C.—7.522) (B.—7.227)

Eduardo López Tello, hijo de Alfonso y de María del Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Sánchez, número 6, de Madrid, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en este Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la Primera Región Militar, con el fin de ser notificado de la resolución judicial recaída en la causa número 55 de 1977, instruída al mismo con motivo de robo.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Coronel Juez instructor, Domingo Vivancos Solano.

(G. C.—7.703) (B.—7.375)

GRUPO DE TRANSMISIONES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Máximo Rodríguez Corro, hijo de Justiniano y de Aurora, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), nacido el 1 de septiembre de 1961, de estado civil soltero, de profesión repartidor, con Documento Nacional de Identidad número 005.382.779, domiciliado últimamente en Ciudad Los Angeles, número 260, bloque 22-B, piso segundo derecha, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Eventual del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, sito en Getafe (Madrid), para prestar declaración en diligencias previas número 1.221 de 1981, instruídas por presunto tráfico y consumo de drogas del soldado Francisco Díaz Acebal.—(Firmado).

(G. C.—6.090) (B.—5.760)

R O N D A

Manuel López Espejo, hijo de José y de María, natural de Madrid, nacido el 2 de septiembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión representante, encartado en la causa número 251 de 1982 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Peralta Montero, Capitán C. L., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 19 de mayo de 1982. El Capitán Juez instructor, Antonio Peralta Montero.

(G. C.—6.194) (B.—5.839)

TARRAGONA

Joaquín Esteban Olmedo, recluta del reemplazo de 1.977 de 1981, hijo de Florencio y de Manuela, natural de Madrid, y que, al parecer, reside en Francia, sujeto a expediente judicial núm. 16-IV-1982, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Mauro Oruezabal Martínez, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, a 2 de junio de 1982.—El Comandante Juez instructor, Mauro Oruezabal Martínez.

(G. C.—6.881) (B.—6.610)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nue-

vas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 60609/98-1001, Juana Santamaría Guayarón; 58894/13-1002, Lázaro Fernández Fernández y Josefa María Velasco; 2015.24-1004, Guillermo Marín Muñoz y María Concepción Palmira Cutillas Oñate; 76558/76-1004, José Ramón Pascual Molinillo; 69811/83-1004, María Esprit López; 8274/13-1008, José María Gutiérrez Castillo y Carmen Martín Olmedo; 7548.13-1010, Dolores Antolín Trinidad y Manuel Acosta Moreno; 22022/31-1012, Candelas Polo Somolinos, Mercedes López Polo y Lourdes Polo Somolinos; 13227/83-1012, Manuela Marina Criado Pérez y Antonio Herbada Pérez; 14582/90-1012, María Jesús Valero Varón y Pedro Valero Torre; 1518/72-1012, María Jesús Valero Varón y Pedro Valero Torre; 14981.20-1015, María Angeles Martín Escudero; 5928.68-1015, Margarita Suárez Mateos; 18048/34-1015, José Manuel Sánchez Ballesta.

7269.00-1020, Isabel Mondéjar Martínez; 16593.74-1020, María del Carmen Saturnino Blázquez; 8418/50-1024, Julián Pinilla Cerrella y Mercedes Pérez Gil; 8365.35-1027, María Isabel Pérez Arias; 14873.27-1029, M.ª Cruz Garrido Torres e Isabel Garrido Torres; 17600/77-1029, María del Carmen Quero González y Rafael Quero Delgado; 7431/70-1034, María Díez de los Ríos y Mariano Gutiérrez Tejedor; 20825.02-1042, Antonio Izquierdo Collado y Juan de Dios Izquierdo Collado; 16466.31-1042, Isolina Riesgo Navalon; 18471/1043, Manuel Antonio López Montalvo e Inmaculada Cañas González; 7745.84-1065, Juan Alberto Arteché Gual; 8627.66-1067, José Gómez San Victor y Catalina Pérez Sánchez; 9989/93-1067, Miguel Ángel Jara Sánchez; 5550/24-1075, Rafael de Miguel Tranco y Jacoba Santos de Castro.

8031.22-1088, Vicente Bayón Ruiz y Encarnación Lozano Poza; 18813/67-1088, Rosario Cano Hidalgo; 15339-1088, José Javier Rico Rojo y Alejandro Rico González; 2572.50-1094, Marcelino Sánchez Gallardo; 4808.88-1094, Pedro González Marcos y Teresa Fernández González; 10269/20-1094, Antonio de Toro García y Dolores Cruz Fernández López; 12568.64-1097, Milagros Ariza Brigidano; 3974.68-1099, M.ª Paz Pino Ramírez y M.ª Paz Aguirre Pino; 3973.51-1099, María Paz Pino Aguirre y Eliseo Aguirre Pino; 2426/70-1100, Gonzalo Abril González y Magdalena Ariza Pedrero; 572.13-1101, Luisa Simón Muñoz; 1092-1119, Ceferina San José Valdeitas y María San José Valdeitas; 3305/25-1124, José López Buñes y Angeles Abad Valero; 2223.30-1129, José Carlos Santiago Sánchez Vicente y Dolores Vicente Hernández; 6336/33-1138, Rafael Marco López y María de las Nieves Ortega Cancira.

4691.52-2207, José Antonio Rodríguez Rodríguez y Rafaela del Moral López; 16335.17-2207, María Eugenia García Morales Pastor y Eugenia Pastor Pastor; 9877.71-2225, Gumersindo Quintana Fernández y Leoncia García Arteché; 4383/66-2226, Martín Valle San Francisco y Bienvenida Díaz Yaguez; 5626/59-2226, María Luisa Portela Pérez y José Hidalgo Lara; 1786/62-2243, Sebastián González Cruz y Elia Cruz Benítez; 5661/63-2250, Diego Jerez Sarrión; 718/39-2252, Rosaura Anta Pérez y O.; 1817-2263, Cándido Sánchez Maillo; 1919/95-2265, José Manuel Verdasco del Hoyo y María Olga Carmona Nicolás; 1374/12-2267, Teodoro Orgaz López e Isabel Vigón Hernández; 388/01-1767, Eulogio Montero Ramos y Josefa Montero Ramos.

Sucursales.—Libretas de ahorro a plazo: 3271-1010, Severiana Cervantes Castellanos; 1406/06-1016, Victoria Kraus Jorge.

Ahorro Central.—373053/14-603, Julia Urquiza López; 337615/35-603, Antonio Marcos Boira Lozano; 406324/85-603, Martín Riobobos García y Esperanza Riobobos Martín.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—41.523)